



puntos de referencia

CENTRO
DE ESTUDIOS
PÚBLICOS

EDICIÓN DIGITAL
N° 734, JULIO 2025

ECONOMÍA Y POLÍTICAS PÚBLICAS

En busca de espacio fiscal: líneas de acción para contener y priorizar el gasto público

FERNANDO BASTIDAS, TOMÁS DE LA MAZA, SEBASTIÁN SOTO, GABRIEL
UGARTE Y RODRIGO VERGARA



RESUMEN

- El panorama fiscal chileno está en un punto de inflexión que exige respuestas excepcionales. En 15 de los últimos 17 años Chile ha presentado déficits fiscales estructurales, lo que ha llevado a un aumento sostenido de la deuda pública y a una fuerte reducción de los activos del Tesoro Público, dejando muy escaso margen de acción para resolver las crecientes presiones de gastos hacia el futuro y para enfrentar emergencias y, al mismo tiempo, comprometiendo la credibilidad de la política fiscal.
- En virtud de lo anterior, se hace necesario revisar el gasto público para buscar espacios de contención y priorización. No basta con adoptar medidas transitorias, sino que se requiere un esfuerzo sostenido y creíble de mediano plazo, con sustento técnico y consenso político.
- Sobre la base de análisis técnicos, entrevistas con expertos y la revisión de la oferta programática del Estado, se identificaron 20 líneas de acción —cada una de las cuales puede requerir diversas medidas a implementar— que permitirían contener o reducir el gasto público entre un 1,03% y hasta un 1,71% del Producto Interno Bruto (PIB) por año, en régimen. El límite inferior es lo que llamamos el escenario bajo y el límite superior el escenario alto. Debe destacarse que hay otras eventuales medidas mencionadas en la introducción que, por falta de información o de metodologías adecuadas, no pudieron ser cuantificadas. En este sentido ambas estimaciones pueden considerarse conservadoras.
- Del conjunto de líneas de acción presentadas, 15 pueden impactar en un menor gasto público por hasta 1,25% del PIB, y 5 permiten contener un gasto futuro por hasta 0,45% del PIB. Asimismo, 8 líneas de acción —que representan hasta 0,72% del PIB— podrían implementarse en el corto plazo, mientras que las 12 restantes —que representan montos adicionales de hasta 0,99% del PIB— pueden ser implementadas en el mediano plazo. Por último, 10 líneas de acción —que representan hasta 0,97% del PIB— requieren de medidas administrativas y de gestión, mientras que las 10 restantes —que representan hasta 0,73% del PIB— requieren alguna modificación legal para su implementación.
- Cabe tener en consideración que cada línea de acción tiene distintos grados de complejidad en su implementación, ya sea de carácter técnico o de economía política. En ese sentido, los espacios y líneas de acción aquí identificados no constituyen una recomendación específica respecto de su pertinencia o viabilidad política, aspectos que exceden el alcance de este trabajo. Por tanto, lo que aquí se entrega son insumos técnicos para ayudar en la construcción de los imprescindibles consensos que se requieren para llevar adelante una reducción sostenible del gasto público y a la toma de decisiones que, ineludiblemente, deberá enfrentar la autoridad para abordar la estrechez de las finanzas públicas.

FERNANDO BASTIDAS es investigador asistente del Centro de Estudios Públicos.

TOMÁS DE LA MAZA es investigador del Centro de Estudios Públicos.

SEBASTIÁN SOTO es investigador del Centro de Estudios Públicos.

GABRIEL UGARTE es investigador del Centro de Estudios Públicos.

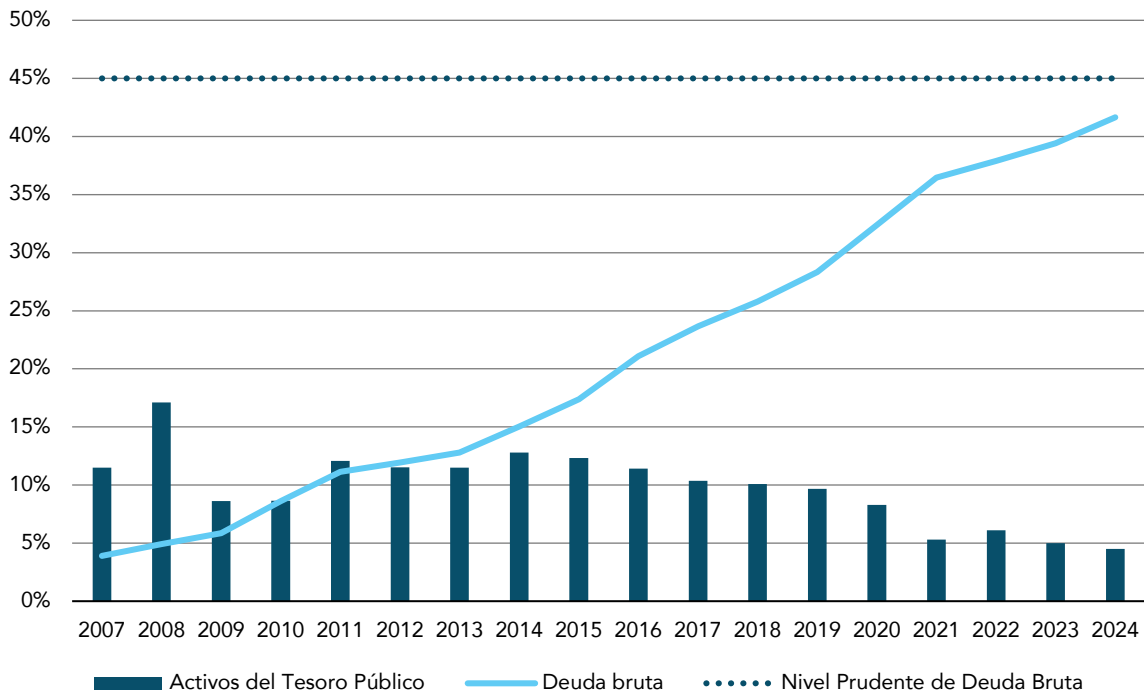
RODRIGO VERGARA es investigador senior del Centro de Estudios Públicos.



INTRODUCCIÓN

La situación fiscal en Chile se encuentra en un punto de inflexión que exige respuestas excepcionales (CEA 2025). El país ha presentado déficits fiscales estructurales en 15 de los últimos 17 años, lo que ha llevado a un aumento sostenido de la deuda pública y una fuerte reducción de los activos del Tesoro. Mientras la deuda bruta alcanzó un 41,7% del PIB en 2024 —acercándose al umbral prudencial de deuda de 45% del PIB que la autoridad ha fijado—, los activos del Tesoro Público se han reducido a sólo 4,5% del PIB (DIPRES 2025).

GRÁFICO 1: Evolución y proyección de Activos del Tesoro Público y la Deuda Bruta (% del PIB)

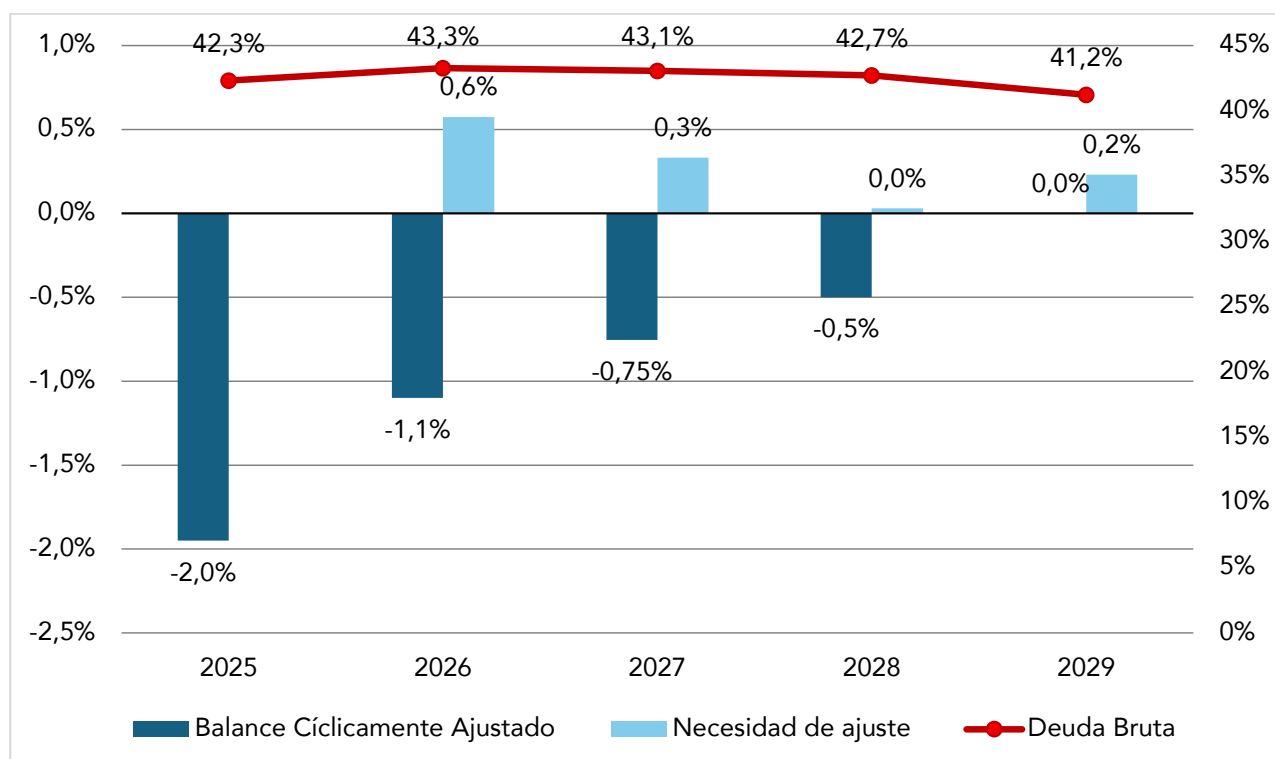


Fuente: Elaboración propia en base a DIPRES (2025).

Según indica el Informe de Finanzas Públicas del primer trimestre de 2025 (DIPRES 2025), de no mediar un ajuste, el déficit estructural alcanzaría 2% del PIB al cierre de dicho año y la convergencia fiscal se produciría recién en 2029. Sin embargo, para cumplir con esas metas se requieren ajustes por

más de mil millones de dólares anuales en promedio, durante los próximos cinco años. Aún en ese escenario, los activos del tesoro alcanzarían un mínimo histórico de 4% del PIB, y la deuda bruta superaría el 43% del PIB en 2027.

GRÁFICO 2: Balances y Deuda del Gobierno Central Total 2025-2029 (% del PIB)



Fuente: Elaboración propia en base a DIPRES (2025).

La debilitación de su posición financiera deja al Estado con un margen de acción cada vez menor para resolver las crecientes presiones de gastos hacia el futuro —mucho menos para enfrentar emergencias—, comprometiendo tanto la capacidad de respuesta del Estado, como la credibilidad de la política fiscal.

Más allá de las responsabilidades o las causas específicas que han llevado a este escenario, existe un acuerdo amplio acerca de la necesidad de revisar el diseño, la eficiencia y el ritmo de expansión del gasto público. En el largo plazo es necesario buscar mayores ingresos fiscales, lo que se consigue principalmente a través de un mayor crecimiento económico. En el corto y mediano plazo, dado que las últimas reformas tributarias han demostrado la dificultad de utilizar los aumentos de impuestos generales como fuente de recaudación, es necesario enfocar los esfuerzos en la contención y priorización del gasto público.

En virtud de lo anterior, el Consejo Fiscal Autónomo (CFA) ha llamado a construir un acuerdo amplio por la sostenibilidad fiscal, la Dirección de Presupuestos (DIPRES) ha reconocido que no existe espacio para expandir el gasto público en el mediano plazo y el Ejecutivo ha convocado a una Comisión para una reforma estructural en la materia.¹

Parece urgente, entonces, avanzar en una revisión y ajuste del gasto público. Pero para que este ajuste sea creíble y sostenible, no basta con medidas transitorias. Se requiere un esfuerzo sistemático y conjunto para reordenar prioridades, contener el crecimiento del gasto permanente y corregir distorsiones o ineficiencias en la asignación de recursos públicos. Sólo así será posible asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas y fortalecer la capacidad del Estado para dar respuestas a los desafíos y necesidades de la población.



OBJETIVO Y METODOLOGÍA DE TRABAJO

Este trabajo tiene por objetivo identificar espacios de posible contención o reducción del gasto público en el corto y mediano plazo, mediante la estimación de los efectos fiscales de un conjunto diverso de líneas de acción. El análisis aquí presentado busca proporcionar antecedentes técnicos, específicos y transparentes que permitan priorizar los esfuerzos fiscales y colaborar en la toma de decisiones de las autoridades pertinentes.

Este trabajo fue iniciado a finales del año 2024 y, en el transcurso de estos meses, se realizó un trabajo sistemático que incluyó reuniones con expertos, revisión de literatura especializada y análisis de diversos estudios técnicos. Adicionalmente, se revisaron los programas monitoreados por el Sistema de Monitoreo y Evaluación del Gobierno Central, así como los presupuestos de los distintos órganos del Sector Público. Finalmente, con la reciente publicación del reporte de monitoreo de programas públicos por parte de la Dirección de Presupuestos (2025) se incorporaron y actualizaron parte importante de los datos sobre los cuales se efectuaron las estimaciones iniciales.

Los resultados de este trabajo y las estimaciones aquí presentadas reflejan nuestro mejor entendimiento de las implicancias fiscales de cada línea de acción. No obstante lo anterior, y a pesar de haber consultado con diversos expertos, entendemos que pueden existir diferencias técnicas que lleven a estimaciones alternativas, las que en último término, dependen de la metodología y del conjunto de supuestos que

¹ El lunes 5 de mayo de 2025 comenzó el trabajo de la Comisión Asesora para Reformas Estructurales al Gasto Público, convocada por el Ministerio de Hacienda y la Dirección de Presupuestos. Más información disponible en: https://www.dipres.gob.cl/598/articles-369698_doc_pdf1.pdf

se utilice. Por este motivo, en aquellos casos en que era posible, las medidas han sido evaluadas bajo dos escenarios: un escenario bajo, con supuestos conservadores en cuanto a los impactos en el gasto público; y, un escenario alto, con supuestos más exigentes, que traen consigo un impacto mayor en el gasto.

Asimismo, las estimaciones aquí realizadas no toman en cuenta posibles cambios de comportamiento de los agentes involucrados, gatillados por los ajustes propuestos. Tampoco se consideran usos alternativos de los recursos liberados ni efectos dinámicos sobre otros componentes del gasto. En este sentido, los recursos liberados pueden llevar a una contención o a un menor gasto fiscal en términos agregados, pero también ellos podrán ser redirigidos a otras necesidades. Desde esta perspectiva, este informe identifica líneas de acción que podrían impactar en el espacio fiscal disponible, sin pronunciarse sobre el uso de dicho espacio.

Por otra parte, las líneas de acción analizadas permiten proyectar distintos tipos de impacto para el Fisco. Algunas implican un impacto directo sobre el gasto presupuestario del Gobierno Central —por ejemplo, los ajustes a los programas mal evaluados o las mejoras a los instrumentos de focalización, entre otros—, y que hemos clasificado como medidas de menor gasto. Otras, en cambio, buscan limitar o moderar el crecimiento del gasto futuro, mediante ajustes al ritmo de expansión de ciertos beneficios —como el reajuste salarial y de los bonos del sector público—, o mejoras en eficiencia operativa —tales como una mejor gestión en el uso de pabellones médicos—, y que hemos clasificado como medidas de contención de gasto. Existen, también, iniciativas que presentan ambos tipos de impacto.

A la vez, las estimaciones realizadas asumen un efecto en el gasto en régimen, que puede alcanzarse en distintos horizontes temporales, sin considerar los costos que pueda implicar la transición a cada uno de ellos. Así, algunos escenarios podrían alcanzarse en el corto plazo, mediante un conjunto de medidas con efectos inmediatos, mientras que otras estimaciones se refieren a plazos más extendidos. En aquellos casos en que se identificó un stock de gasto acumulado, este se distribuyó linealmente en un horizonte de tiempo de cinco años, con el fin de reflejar de manera más precisa su implementación en el tiempo.

Por último, para cada línea de acción, se señala si su implementación requiere medidas administrativas y de gestión o, eventualmente, legislativas, para introducir los cambios que permitan alcanzar los objetivos señalados. Lo anterior es independiente de las restricciones políticas, temporales o de otra índole que puedan existir en torno a las mismas.

En virtud de lo anterior, cada línea de acción se clasificó según el tipo de impacto en el presupuesto, el plazo estimado para alcanzar su efecto y el tipo de medidas que se requieren para su implementación. Sin embargo, algunas de las líneas de acción contienen elementos mixtos: implican un menor gasto actual y también contienen el aumento del gasto hacia el futuro; el horizonte temporal de sus efectos puede ser de corto y mediano plazo; o, las medidas necesarias para conseguir los objetivos planteados son diversas, incluyendo tanto medidas de gestión, como administrativas y legislativas. En estos casos,

la clasificación se efectuó considerando la dimensión que, a nuestro juicio, prevalece o predomina en cada una de las líneas de acción.

Para facilitar la comprensión de este documento y garantizar la transparencia del trabajo realizado, cada una de las medidas analizadas en este estudio cuenta con una ficha metodológica que detalla claramente los supuestos utilizados, la metodología de cálculo aplicada y los criterios técnicos que sustentan las estimaciones. Estas fichas, disponibles en el Anexo, buscan entregar al lector todas las herramientas necesarias para evaluar nuestras estimaciones. De esta manera, si algún supuesto o enfoque metodológico no resulta convincente, el lector podrá modificar su criterio y estimar el impacto fiscal resultante. Además se proveen las planillas Excel de cálculo que sustentan este trabajo. El objetivo es entregar transparencia total sobre nuestro trabajo, metodología y supuestos, de manera que puedan ser sometidos a un escrutinio amplio e informado, y que permita hacer estimaciones alternativas.

Este ejercicio incluyó una gran cantidad de temas relevantes para la contención y priorización del gasto público. Sin embargo, no en todos ellos se pudo hacer una estimación debido a la falta de información o de metodologías adecuadas, obligando a dejar dichos temas fuera de nuestras estimaciones. Esto significa que todavía persisten otros espacios de contención o de menor gasto que no han sido incluidos en este documento, y que debiera seguir explorándose a futuro.

Entre los temas en los que no se pudo, por distintos motivos, realizar una estimación se encuentran, por ejemplo:

- El financiamiento de los Centros de Formación Técnica Estatales y Universidades Estatales regionales, cuya baja matrícula es indiciaria de un eventual sobregasto en el área;
- Los incrementos en la cantidad de funcionarios de salud que prestan servicios distintos de la atención de salud, que fueron contratados en el contexto de la emergencia sanitaria producto de la pandemia del COVID-19, pero que se han mantenido posteriormente en sus funciones, con el mayor gasto que ello implica;
- La fiscalización y correcta implementación de las subvenciones escolares ligadas a asistencia;
- Una mayor focalización en las transferencias para el financiamiento del transporte público en regiones, para que dichos recursos sean utilizados para ese fin;
- El efecto compuesto de la moderación del crecimiento de las remuneraciones, bonos y aguinaldos del sector público, a lo largo de los años;
- La sobredotación en cargos técnicos y auxiliares, en proporción al escalafón profesional y directivo al interior del Estado, en un contexto de mayor uso de tecnologías, de automatización y digitalización del Estado;
- El destino y la efectividad del financiamiento que otorga el gobierno central a las municipalidades y gobiernos regionales; y,

- La pertinencia y efectividad de renovar todos los años los textos escolares, con el gasto en licitaciones asociados, en circunstancias en que es posible utilizar los mismos textos varios años seguidos y material complementario cuando fuere necesario; entre otros.

Por último, cabe tener en consideración que cada línea de acción tiene distintos grados de complejidad en su implementación, ya sea de carácter técnico o de economía política. En ese sentido, los espacios y líneas de acción aquí identificados no constituyen una recomendación específica respecto de su pertinencia o viabilidad política, aspectos que exceden el alcance de este trabajo. Por tanto, lo que aquí se entrega son insumos técnicos para ayudar en la construcción de los imprescindibles consensos que se requieren para llevar adelante una reducción sostenible del gasto público y a la toma de decisiones que, ineludiblemente, deberá enfrentar la autoridad para abordar la estrechez de las finanzas públicas.

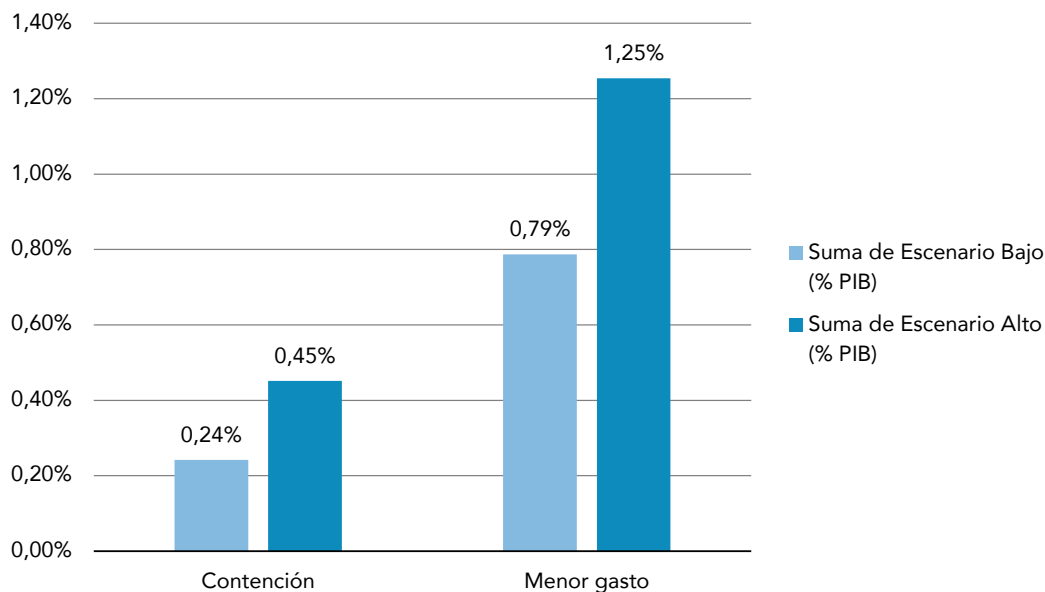


RESULTADOS

A partir del ejercicio anterior, hemos consolidado un conjunto de 20 líneas de acción en las que es posible proyectar un espacio de menor gasto público o una contención de este. En su conjunto, ellas representan entre un 1,03% y un 1,71% de PIB anual en régimen.

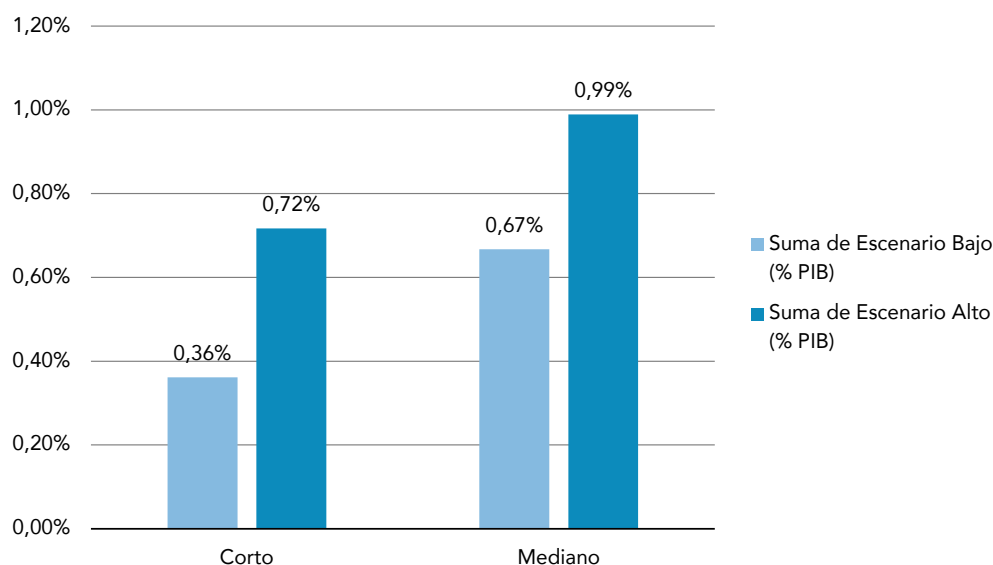
	Escenario bajo (% PIB)	Escenario alto (% PIB)
Total	1,03%	1,71%

Tal como mencionamos anteriormente, cada una de las líneas de acción pueden clasificarse en diversas categorías. En cuanto al impacto en el presupuesto del sector público, se presentan 15 líneas de acción que pueden impactar en un menor gasto público, que representan entre 0,79% y 1,25% del PIB, y 5 líneas de acción de contención de gasto futuro por montos de entre 0,24% y 0,45% del PIB (ver Gráfico 3).

GRÁFICO 3: Líneas de acción según si implican contención de gasto o menor gasto

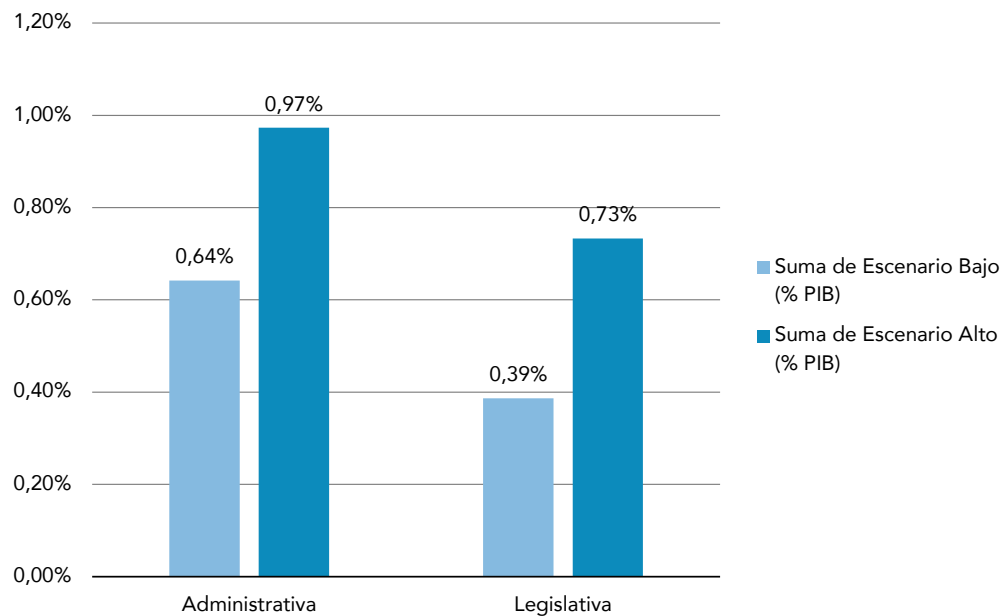
Nota: Para efectos de la presente clasificación, la línea de acción denominada "Reducción del gasto tributario" fue considerada como menor gasto, aun cuando ella implique, presupuestariamente, un ingreso para el Fisco, por cuanto tiene incidencia directa en el espacio de gasto del mismo.

Por otra parte, hay 8 líneas de acción con medidas que podrían ser implementadas en el corto plazo y que representan entre 0,36% y 0,72% del PIB, mientras que las 12 restantes pueden ser implementadas en el mediano plazo y representan montos adicionales de entre 0,67% y 0,99% del PIB (ver Gráfico 4).

GRÁFICO 4: Líneas de acción según horizonte temporal de implementación

Asimismo, hay 10 líneas de acción, que requieren de medidas administrativas y de gestión para su implementación, que representan entre 0,64% y 0,97% del PIB, y las 10 líneas restantes, que representan entre 0,39% y 0,73% del PIB, requieren alguna modificación legal para su implementación (ver Gráfico 5).

GRÁFICO 5: Líneas de acción según tipo de medida requerida para su implementación



El listado de las 20 líneas de acción, los escenarios proyectados para cada una de ellas, así como su clasificación pueden encontrarla en el Anexo N° 1. El detalle de cada una de las líneas de acción, su descripción, supuestos, metodologías y resultados puede revisarse en el Anexo N° 2. Por último, toda la información y planillas de cálculo utilizadas están disponibles en las planillas Excel que acompañan a este estudio.

Agradecimientos

Los autores agradecen especialmente a quienes colaboraron con su opinión experta en distintas materias. También agradecen a Matías Vera por su contribución en la elaboración del informe y análisis de datos. Por supuesto, todos los errores y omisiones que contiene este documento son de exclusiva responsabilidad de los autores.

Bibliografía

Consejo Fiscal Autónomo. 2025. *Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el ejercicio de sus funciones y atribuciones*. Disponible en: <https://cfachile.cl/publicaciones-del-cfa/informes-del-consejo/informes-de-evaluacion-periodica-de-la-situacion-fiscal/informes-semestrales-al-congreso/informe-al-congreso-n-12-informe-del-consejo-fiscal-autonomo-sobre-el-ejercicio>

Dirección de Presupuestos. 2025. *Informe de Finanzas Públicas. Primer Trimestre 2025*. Disponible en: https://www.dipres.gob.cl/598/articles-366431_Informe_PDF.pdf

Anexo N° 1. Resumen

N	Línea de acción	Escenario Bajo (M\$ 2025)	Escenario Alto (M\$ 2025)	Escenario Bajo (% PIB)	Escenario Alto (% PIB)	Efecto	Horizonte temporal	Tipo de medida
1	Reducción del uso del subsidio de incapacidad laboral (SIL)	\$525.301.935	\$637.417.335	0,16%	0,19%	Menor gasto	Mediano	Legislativa
2	Ajuste a programas públicos mal evaluados o con alto gasto administrativo	\$629.501.806	\$629.501.806	0,19%	0,19%	Menor gasto	Corto	Administrativa
3	Reducción del gasto tributario	\$252.037.243	\$601.973.534	0,08%	0,18%	Menor gasto*	Mediano	Legislativa
4	Ajuste de gasto a los programas públicos clasificados como no sociales	\$190.301.284	\$570.903.853	0,06%	0,17%	Menor gasto	Corto	Administrativa
5	Reducción del ausentismo por licencias médicas en el sector público	\$384.036.422	\$408.154.651	0,11%	0,12%	Contención	Mediano	Administrativa
6	Mejoras en el instrumento de focalización para los beneficiarios de la gratuidad en la educación superior	\$262.384.940	\$370.003.763	0,08%	0,11%	Menor gasto	Mediano	Administrativa
7	Moderación del crecimiento de las remuneraciones del sector público	\$94.511.929	\$364.546.010	0,03%	0,11%	Contención	Corto	Legislativa
8	Mayor eficiencia en pabellones de hospitales públicos	\$178.178.000	\$356.356.000	0,05%	0,11%	Contención	Mediano	Administrativa
9	Mayor eficiencia en Compras Públicas	\$167.315.000	\$334.630.000	0,05%	0,10%	Menor gasto	Corto	Administrativa
10	Reducción de Ministerios y Subsecretarías	\$147.431.895	\$294.863.791	0,04%	0,09%	Menor gasto	Mediano	Legislativa
11	Moderación del crecimiento de bonos y asignaciones asociados al reajuste del sector público	\$44.431.431	\$273.455.515	0,01%	0,08%	Contención	Corto	Legislativa
12	Reducción de la evasión y de la flota de reserva del transporte público metropolitano	\$144.082.901	\$215.447.427	0,04%	0,06%	Menor gasto	Mediano	Administrativa
13	Reducción de la dispersión y atomización de la oferta programática del Estado	\$61.912.363	\$181.734.665	0,02%	0,05%	Menor gasto	Corto	Administrativa

14	Mejoras en instrumentos de focalización para beneficiarios de becas de alimentación	\$97.589.812	\$141.650.282	0,03%	0,04%	Menor gasto	Mediano	Administrativa
15	Pago de remuneraciones del sector público solo hasta el tope imponible en casos de ausentarse por licencias médicas	\$101.543.381	\$134.412.048	0,03%	0,04%	Menor gasto	Mediano	Legislativa
16	Limitar la gratuidad en educación superior a los estudiantes de hogares de los seis primeros deciles de menores ingresos	\$104.000.000	\$104.000.000	0,03%	0,03%	Contención	Mediano	Legislativa
17	Mejoras en instrumentos de focalización para el Subsidio Único Familiar y Aporte Familiar Permanente	\$32.804.049	\$47.117.427	0,01%	0,01%	Menor gasto	Mediano	Administrativa
18	Racionalización de la oferta programática enfocada en emprendimiento	\$14.943.345	\$29.886.689	0,00%	0,01%	Menor gasto	Corto	Legislativa
19	Racionalización de subvenciones escolares para facilitar su gestión y fiscalización	\$8.302.163	\$16.604.325	0,00%	0,00%	Menor gasto	Mediano	Legislativa
20	Racionalización de Programas enfocados en Baja Empleabilidad	\$6.801.681	\$13.603.362	0,00%	0,00%	Menor gasto	Corto	Legislativa
Total		\$3.447.411.578	\$5.726.262.484	1,03%	1,71%			

* Para efectos de la presente clasificación, la línea de acción denominada "Reducción del gasto tributario" fue considerada como menor gasto, aun cuando ella implique, presupuestariamente, un ingreso para el Fisco, por cuanto tiene incidencia directa en el espacio de gasto del mismo

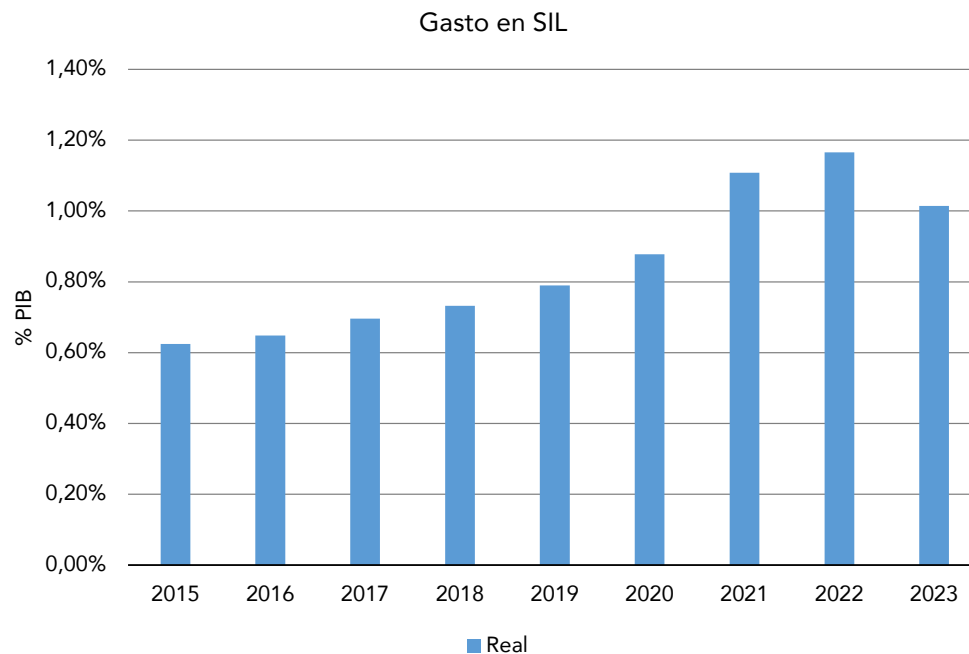
Anexo N° 2. Líneas de acción

1. Impacto para Fonasa de un menor uso del Subsidio de Incapacidad Laboral (SIL) en todo el sistema

Descripción

El Subsidio de incapacidad laboral (SIL), es un beneficio en dinero que tiene por objeto reemplazar la remuneración del trabajador mientras este no pueda trabajar por contar con una licencia médica. Este beneficio es de cargo del asegurador de salud (FONASA o ISAPRE), que lo financia con cargo a la cotización de salud que se descuenta de su remuneración imponible.

En los últimos años, el gasto del SIL, medido como porcentaje del PIB, ha ido en aumento y una vez superada la pandemia del COVID-19, no ha vuelto a sus niveles anteriores. Como muestra el gráfico siguiente, el gasto total del sistema por concepto de SIL, entre 2015 y 2023, pasó de un 0,6% a 1% del PIB.



Fuente: Elaboración propia en base a Superintendencia de Seguridad Social (2024)

Este aumento no se explica únicamente por un deterioro en la salud de la población, sino también por fallas estructurales, como una fiscalización fragmentada, incentivos mal alineados tanto para usuarios como profesionales de la salud, entre otros (Hormazábal y Velasco 2024).

Así, el aumento del uso del SIL en los últimos años tiene un impacto financiero en las aseguradoras, sobre todo para FONASA, que tenía un 69,91% de participación en el SIL en el 2023 (SUSESO 2024), con una marcada tendencia al alza.

En virtud de lo anterior, mediante una combinación de cambios en incentivos y de una mayor fiscalización —como la auditoría realizada recientemente por la Contraloría General de la República—, es posible proyectar escenarios en que se reduzca el uso del subsidio.

De materializarse este escenario, es posible estimar el menor gasto que ello implicaría para FONASA, como principal aseguradora del sistema, tanto por trabajadores del sector público como privado.

En ese sentido, el menor gasto fiscal provendría, por un lado, por el menor gasto en licencias médicas de trabajadores del sector privado que estén afiliados a FONASA. Por otro lado, si bien los funcionarios públicos siguen percibiendo sus remuneraciones sin interrupción —materia que se analiza en otra línea de acción— y por tanto la recuperación del SIL por parte del servicio no implica directamente un menor gasto, los servicios necesitan reemplazar a quienes tienen derecho al SIL, ya sea a través de nuevas contrataciones temporales o mediante el pago de horas extra por la sobrecarga de trabajo de los demás funcionarios del servicio. O bien, la institución puede ajustarse vía una menor producción de los servicios que presta, lo cual tiene también un impacto económico posible estimar. En resumen, se puede asumir que el cálculo aquí presentado es una aproximación a la suma de los efectos mencionados.

Resultado

Para las estimaciones se utilizaron dos escenarios, bajo y alto. El escenario bajo supone volver a niveles de gasto en licencias médicas del sistema, como porcentaje del PIB, previo a la pandemia (2019). Por otra parte, el escenario alto supone volver a niveles de gasto en licencias médicas del sistema, como porcentaje del PIB, de hace diez años (2015).

Utilizando los supuestos indicados en el párrafo siguiente, se estima el menor gasto que tendría para FONASA, una reducción del gasto total del sistema en el SIL. A partir de lo anterior, se estima un menor gasto de M\$525.301.935 en el escenario bajo y de M\$637.417.335 en el escenario alto, lo que representa un 0,16% y de 0,19% del PIB, respectivamente.

	Bajo	Alto
Menor gasto (\$ miles 2025)	\$ 525.301.935	\$ 637.417.335
Menor gasto (% del PIB)	0,16%	0,19%

Metodología de cálculo y supuestos

La estimación del menor gasto para FONASA se realizó en dos etapas. En la primera, se tomó el gasto total del sistema en licencias médicas y, usando el gasto de Fonasa en el mismo, se determinó la proporción del gasto de Fonasa en el total para los años 2015, 2019 y 2023, respectivamente.

Luego, se calculó cuanto representaba el gasto del sistema en su conjunto, como porcentaje del PIB de cada año. A continuación, se estimó la diferencia de gasto, como porcentaje del PIB, entre los años 2023 y 2019 (en el escenario bajo) y entre los años 2023 y 2015 (en el escenario alto).

Finalmente, esa diferencia, como porcentaje del PIB, se multiplicó por el PIB del año 2023, para obtener un monto referencial del costo del aumento del gasto de Fonasa, por el mayor gasto del sistema en su conjunto.

	2015	2019	2023
1a. Gasto en SIL por incapacidad laboral (\$ del año)	\$ 990.991.504	\$ 1.544.619.833	\$ 2.859.471.268
1b. Gasto de Fonasa en el sistema (\$ del año)	\$ 570.889.517	\$ 892.556.819	\$ 1.999.010.330
1c. Participación del gasto de FONASA en el sistema SIL	57,61%	57,78%	69,91%
1d. Gasto del Sistema como % del PIB	0,62%	0,79%	1,01%

De esta manera, la diferencia del gasto, como porcentaje del PIB será de 0,22% en el escenario bajo y de 0,27% en el escenario alto.

Al ajustar el resultado del gasto del sistema, por la participación del gasto de FONASA en el primero (que al año 2023 alcanzaba un 69,91%), el menor gasto para FONASA, como porcentaje del PIB, asciende a 0,16% del PIB, equivalentes a M\$525.301.935, en el escenario bajo y de 0,19% del PIB, equivalentes a M\$637.417.335, en el escenario alto.

	Bajo	Alto
Diferencia del gasto (como % del PIB)	0,22%	0,27%
Participación de FONASA en el SIL (2023)	69,91%	
Menor gasto (% del PIB)	0,16%	0,19%
Menor gasto (M\$ 2025)	\$ 525.301.935	\$ 637.417.335

Bibliografía

Dirección de Presupuestos. 2024. Anuario Estadístico del Empleo Público en el Gobierno Central 2014-2023. Disponible en: <https://www.dipres.gob.cl/598/w3-propertyvalue-15676.html>

Dirección de Presupuestos. 2025. Estado de Operaciones del Gobierno Central 1990 - 2024. Disponible en: <https://www.dipres.gob.cl/598/w3-propertyvalue-15494.html>

Hormazábal, S. y Velasco, C. 2024. *Licencias médicas: análisis crítico y propuestas de reforma*. Horizontal e Instituto de Políticas Públicas en Salud, Universidad San Sebastián. Disponible en: https://www.ipsuss.cl/ipsuss/site/docs/20240628/20240628095247/licencias_medicas_ipsuss_horizontal.pdf

Instituto de Salud Pública, Universidad Andrés Bello. 2024. *Encuesta Nacional de Salud 2024*. Disponible en: <https://www.ispandresbello.cl/wp-content/uploads/2024/09/UNAB-Encuesta-Nacional-de-Salud-2024-Informe-de-Coyuntura.pdf>

Superintendencia de Seguridad Social. 2024. *Estadísticas nacionales LM y SIL 2023*. Disponibles en: <https://www.suseso.cl/608/w3-article-741923.html>

Superintendencia de Seguridad Social. 2016. Estadísticas nacionales LM y SIL 2015. Disponible en: <https://www.suseso.cl/608/w3-article-577877.html>

Villalobos, P. 2024. *Licencias médicas en Chile: diagnóstico, experiencias internacionales y propuestas de reforma*. Cajas de Chile – Instituto de Políticas Públicas en Salud, Universidad San Sebastián. Disponible en: <https://www.cajasdechile.cl/wp-content/uploads/2024/11/Estudio-Licencias-Medicas-en-Chile-Diagnostico-experiencias-internacionales-y-propuestas-de-reforma-Cajas-de-Chile.pdf>

Villalobos, P., Delgado, K., Martínez, Y. 2022. *Radiografía actualizada del Sistema de Licencias Médicas y mejores prácticas internacionales para resolver los desafíos*. Disponible en: <https://www.cajasdechile.cl/radiografia-actualizada-del-sistema-de-licencias-medicas/>

2. Ajuste a programas públicos mal evaluados o con alto gasto administrativo

Descripción

El Estado financia una amplia variedad de programas públicos, entre los cuales se encuentran iniciativas sociales y no sociales. Estos programas son monitoreados y evaluados por la Dirección de Presupuestos (Dipres) y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSyF), identificando aquellos que han tenido un mal desempeño y los que tienen un alto gasto administrativo.

En virtud de lo anterior, es posible estimar el menor gasto que implicaría la eliminación de los programas mal evaluados y la reducción del gasto administrativo que exceda los parámetros establecidos por la Dipres y el MDSyF en los reportes de monitoreo antes mencionado (20% del total de gasto del programa respectivo). Ambas medidas buscan mejorar la calidad del gasto público, reasignando recursos desde programas ineficientes hacia otras prioridades que generen mayor valor público y promoviendo estructuras de costos más eficiente y alineada con buenas prácticas en gestión pública. En ese sentido, no se trata de desatender a la necesidad que subyace a los programas públicos discontinuados, sino en generar los espacios y enfocar los esfuerzos en aquellos programas que puedan cubrirlas de mejor manera.

Resultado

Para estimar el impacto potencial de una discontinuación de aquellos programas mal evaluados junto con el ajuste de aquellos programas con alto gasto administrativo sin que esté debidamente justificado, se estimó un único escenario. Para los programas que presentan un mal desempeño se propone su discontinuación. Para aquellos programas que presentan un alto gasto administrativo, superior al 20% sin que se encuentre debidamente justificado, se considera una reducción de todo lo que excede esa proporción.

Utilizando dichos supuestos, se identificaron un total de 21 programas mal evaluados y de 9 programas con un gasto administrativo superior al 20% del total del gasto, sin estar justificado. En virtud de lo anterior, se estima un menor gasto en régimen de M\$629.501.806, equivalente a un 0,19% del PIB.

	Escenario único
Menor gasto (M\$ 2025)	\$629.501.806
Menor gasto (% PIB)	0,19%

Metodología de cálculo y supuestos

La base de esta estimación proviene de los resultados del Monitoreo de Programas Públicos del año 2024, de la Dirección de Presupuestos (2025). A partir de esta fuente principal se identificaron dos subconjuntos de programas: (A) aquellos que han sido mal evaluados; y, (B) aquellos cuyo gasto administrativo en 2024 superó el 20% del presupuesto total del programa sin que esté debidamente justificado en el mismo reporte.²

A. Ajuste a programas mal evaluados

A partir del monitoreo de programas públicos (Dirección de Presupuestos 2025), se identificaron todos aquellos programas que han tenido evaluaciones Ex Post desfavorables desde 2018 hasta 2024. Específicamente se consideraron aquellos calificados con desempeño bajo, insuficiente o con un mal desempeño, excluyendo aquellos programas que, con posterioridad, hayan sido reformulados o recomendados favorablemente. Adicionalmente se utilizaron evaluaciones externas para programas específicos en los que se contaba con tal información.

A partir de los 21 programas identificados se estima el menor gasto de su eventual discontinuación, utilizando como punto de referencia el gasto ejecutado en 2024 para cada uno de ellos. Lo anterior permite estimar un menor gasto de M\$626.121.820, equivalente a 0,19% del PIB.

A. Menor gasto por ajustes a programas que se encuentran mal evaluados	
Total (M\$ 2025)	\$626.121.820
Total (% PIB)	0,19%

B. Ajuste a programas con alto gasto administrativo que no se encuentra justificado

Nuevamente a partir del monitoreo de programas públicos realizados por Dipres (2025), se identificaron todos aquellos programas que en 2024 presentaron un gasto administrativo superior al 20% sin que dicho exceso haya estado debidamente justificado en el citado reporte. Para cada uno de ellos se calculó la diferencia entre el gasto administrativo ejecutado y el umbral de 20% de gasto ejecutado total del programa. Aquellos programas que fueron eliminados en el paso A. precedente o en alguna otra línea de acción, fueron excluidos de este cálculo.

² El listado completo de los programas analizados pueden encontrarlo en las planillas de cálculo.

Así, se identificaron un total de 9 programas con gasto administrativo superior al 20% sin que dicho exceso haya estado debidamente justificado, lo que permite estimar un menor gasto administrativo por un total de M\$3.379.986, equivalente a 0,001% del PIB.

B. Menor gasto por ajuste a programas con alto gasto administrativo que no se encuentra justificado	
Total (M\$ 2025)	\$3.379.986
Total (% PIB)	0,001%

C. Sumatoria de ambas medidas

La aplicación conjunta de ambas medidas permite estimar un menor gasto por concepto de ajuste a programas públicos mal evaluados y de programas con alto gasto administrativo sin que esté justificado, por un total estimado de M\$629.501.806, equivalente a 0,19% del PIB.

Total	
A. Ajustes a programas mal evaluados (M\$ 2025)	\$626.121.820
B. Ajustes a programas con alto gasto administrativo, sin que estén debidamente justificado (M\$ 2025)	\$3.379.986
Menor gasto (M\$ 2025)	\$629.501.806
Menor gasto (% PIB)	0,19%

Bibliografía

Comisión revisora del Sistema de Capacitación e Intermediación Laboral. (2011) Informe Final. Disponible en: https://www.mintrab.gob.cl/wp-content/uploads/downloads/2011/11/Informe-Final-Comisi%C3%B3n-Revisora_231111.pdf

De Chaisemartin, C., & Navarrete H, N. (2023). The Direct and Spillover Effects of a Nationwide Socioemotional Learning Program for Disruptive Students. *Journal of Labor Economics*, 41(3), 729-769. Disponible en: <https://www.journals.uchicago.edu/doi/abs/10.1086/720455>

Dirección de Presupuestos. 2025. *Monitoreo de Programas Públicos*. Disponible en: <https://www.dipres.gob.cl/598/w3-propertyvalue-24167.html#documentos>

3. Reducción del gasto tributario

Descripción

En Chile existe un conjunto de beneficios tributarios que tienen por objeto incentivar o apoyar a ciertos sectores, actividades económicas, regiones o grupos específicos de la población, comúnmente denominado como “Gasto Tributario”.

En términos generales, el Gasto Tributario corresponde a los ingresos que el Estado dejaría de percibir debido a la aplicación de mecanismos como exenciones, deducciones, tasas reducidas, créditos tributarios o postergaciones en el pago de impuestos. Estas medidas, aunque no implican una transferencia directa de recursos, tienen un efecto fiscal equivalente al del gasto público tradicional, al beneficiar económicamente a determinados contribuyentes sin que ello se vea reflejado en el presupuesto nacional (Servicio de Impuestos Internos 2024).

La noción de Gasto Tributario surge precisamente para establecer un paralelo conceptual con el gasto fiscal directo, al evidenciar que existen transferencias implícitas en el diseño del sistema impositivo (Servicio de Impuestos Internos 2024). Dicho de otro modo, estas franquicias pueden ser consideradas como una forma de subsidio indirecto, otorgado vía rebajas o tratamientos especiales en la carga tributaria. Su medición sistemática permite no solo cuantificar la magnitud de estos recursos, sino también visibilizarlos como parte integral de la política fiscal del país.

El Informe de Gasto Tributario 2023-2025, publicado por el Servicio de Impuestos Internos, estima que en 2025 alcanzará un 2,06% del PIB, lo que equivale a más de \$6,7 billones (Servicio de Impuestos Internos 2024). Dentro de ese total, el mayor peso lo tienen beneficios asociados al Impuesto a la Renta (1,18% del PIB) y al IVA (0,86%). Las áreas más beneficiadas por estos regímenes especiales son el ahorro e inversión (32% del gasto tributario total), las micro y pequeñas empresas (16,6%), la vivienda (15%) y la educación (11,5%) (Servicio de Impuestos Internos 2024).

En virtud de lo anterior, la Comisión Tributaria para el Crecimiento y la Equidad elaboró, en 2021, un informe detallado en el que identificó y evaluó un conjunto relevante de exenciones, regímenes especiales y tratamientos preferenciales, recomendando su eliminación, modificación o revisión (Comisión Tributaria para el Crecimiento y la Equidad 2021), que en conjunto representa un 28% del total del gasto tributario para 2025. Este diagnóstico ha servido como base para diversas propuestas de reforma tributaria en los últimos años y orienta parte importante del trabajo que aquí se presenta.

En el marco del presente trabajo, se utilizaron las recomendaciones elaboradas por la Comisión Tributaria para el Crecimiento y la Equidad como base para determinar los posibles espacios de menor Gasto Tributario. A partir de ellas, y en función de los montos reportados en el Informe de Gasto Tributario 2023–2025, se estimó el potencial impacto asociado a la reducción o eliminación parcial de los beneficios tributarios actualmente vigentes.

Resultados

Para la estimación del menor Gasto Tributario se consideraron dos escenarios: uno bajo y otro alto. El escenario bajo supone una reducción conservadora del Gasto Tributario, ajustando en hasta un 25% los beneficios seleccionados.

Por su parte, el escenario alto considera una reducción más ambiciosa, eliminando o ajustando entre un 10% y 50% del gasto tributario en los ítems seleccionados. En ambos casos, siguiendo las recomendaciones de la Comisión Tributaria para el Crecimiento y la Equidad.

	Bajo	Alto
Menor gasto (M\$ 2025)	\$242.576.750	\$579.377.800
Menor gasto (% PIB)	0,07%	0,17%

Como resultado, se estima un menor gasto tributario total en el escenario bajo de M\$242.576.750 y en el escenario alto de M\$579.377.800, equivalentes a un 0,07% y 0,17% del PIB.

Hay que hacer presente que esta es la única línea de acción que, si bien se trata de un gasto tributario, presupuestariamente corresponden a ingresos fiscales.

Metodología de cálculo y supuestos

La estimación del menor Gasto Tributario conforme a las recomendaciones de la Comisión Tributaria para el Crecimiento y la Equidad (2021) se realizó en dos etapas.

En primer lugar, se identificaron todas aquellas recomendaciones de la Comisión Tributaria para el Crecimiento y la Equidad (2021) que, hasta la fecha de elaboración de este documento, no han sido implementadas. Para estimar los montos asociados a su eventual eliminación o ajuste, se utilizó la información contenida en el Informe de Gasto Tributario 2023–2025, publicado por el Servicio de Impuestos Internos en octubre de 2024.

Ítem	Gasto Tributario 2025 (M\$ 2025)
1. Servicios exentos de IVA	
1.a. Servicios financieros	\$337.263.000
1.b. Servicios diversos	\$216.260.000
1.c. Importaciones Zona Franca	\$59.890.000
1.d. Servicios de esparcimiento	\$7.724.000
1.e. Servicios prestados a empresas	-\$5.515.000
2. Deducción de intereses hipotecarios	
2.a. Deducción de intereses hipotecarios	\$183.991.000
3. Beneficios de viviendas DFL 2	
3.a. (Deducción) Dividendos de créditos hipotecarios viviendas DFL2	\$879.000
3.b. (Ingreso no renta) Rentas de arrendamiento de viviendas acogidas al DFL 2	\$333.022.000
3.c. Tasa 0,2% del Impuesto de timbres y estampillas para primera transferencia DFL2	\$3.342.000
4. Renta presunta	
4.a. Renta presunta empresas agrícolas	-\$776.000
4.b. Renta presunta empresas mineras	-\$194.000
4.c. Renta presunta empresas de transporte de pasajeros	\$214.000
4.d. Renta presunta empresas de transporte de Carga	\$486.000
4.e. Socios de empresas agrícolas en renta presunta	\$48.407.000
4.f. Socios de empresas mineras en renta presunta	\$6.265.000
4.g. Socios de empresas de transportes de pasajeros en renta presunta	\$22.198.000
4.h. Socios de empresas de transporte de carga en renta presunta	\$18.256.000
5. Ganancias de capital en la enajenación de bienes raíces hasta 8.000UF	
5.a. Ganancias de capital en la enajenación de bienes raíces hasta 8.000UF	\$422.260.000
6. Recuperación del Impuesto Específico al combustible (diésel) soportado por transportistas de carga	
6.a. Recuperación del Impuesto Específico al combustible (diésel) soportado por transportistas de carga	\$60.868.000
7. Ahorro previsional voluntario	
7.a. Depósitos convenidos, APV y deducción de cotizaciones de sociedades de personas	\$182.740.000
8. Excedentes de libre disposición	
8.a. Excedentes de libre disposición	\$14.941.000
9. Ganancias de capital de acciones de S.A., hasta 10 UTA	
9.a. Ganancias de capital por enajenación de acciones de S.A. por hasta 10 UTA	\$29.000

Fuente: SII (20025) y Comisión Tributaria para el Crecimiento y la Equidad (2021).

Luego, para la estimación del ahorro fiscal por reducción de Gasto Tributario, se consideraron los escenarios bajo y alto. El escenario bajo supone una reducción conservadora, ajustando en 0% o 25% del Gasto Tributario de los ítems seleccionados. Por otra parte, en el escenario alto se considera una reducción más ambiciosa, ajustando entre un 10% o 50% del Gasto Tributario en los ítems seleccionados. En la siguiente tabla se presenta, para cada ítem, el monto total del beneficio tributario, el porcentaje de reducción considerado y el correspondiente menor gasto estimado.

A partir de estos supuestos, se estima que el menor gasto tributario total en el escenario bajo ascendería a M\$242.576.750 y en el escenario alto de M\$579.377.800, equivalentes a un 0,07% y 0,17% del PIB, respectivamente.

	Bajo	Alto
1. Servicios exentos de IVA	\$615.622.000	\$615.622.000
Reducción	25%	50%
Menor Gasto	\$153.905.500	\$307.811.000
2. Deducción de intereses hipotecarios	\$183.991.000	\$183.991.000
Reducción	25%	50%
Menor Gasto	\$45.997.750	\$91.995.500
3. Beneficios de viviendas DFL 2	\$337.243.000	\$337.243.000
Reducción	0%	10%
Menor Gasto	\$0	\$33.724.300
4. Renta presunta	\$94.856.000	\$94.856.000
Reducción	25%	50%
Menor Gasto	\$23.714.000	\$47.428.000
5. Ganancias de capital en la enajenación de bienes raíces hasta 8.000UF	\$422.260.000	\$422.260.000
Reducción	0%	10%
Menor Gasto	\$0	\$42.226.000
6. Recuperación del Impuesto Específico al combustible (diésel) soportado por transportistas de carga	\$60.868.000	\$60.868.000
Reducción	25%	50%
Menor Gasto	\$15.217.000	\$30.434.000
7. Ahorro previsional voluntario	\$182.740.000	\$182.740.000
Reducción	0%	10%
Menor Gasto	\$0	\$18.274.000
8. Excedentes de libre disposición	\$14.941.000	\$14.941.000
Reducción	25%	50%
Menor Gasto	\$3.735.250	\$7.470.500
9. Ganancias de capital de acciones de S.A., hasta 10 UTA	\$29.000	\$29.000
Reducción	25%	50%
Menor Gasto	\$7.250	\$14.500
Menor gasto total (\$2025 miles)	\$242.576.750	\$579.377.800
Menor gasto total (% PIB)	0,07%	0,17%

Bibliografía

Comisión Tributaria para el Crecimiento y la Equidad. 2021. *Informa sobre Exenciones y Regímenes Especiales*. Disponible en: https://www.sii.cl/aprenda_sobre_impuestos/estudios/gasto_tributario_2023_2025.pdf

Servicio de Impuestos Internos. 2024. *Informe de Gasto Tributario 2023 a 2025*. Disponible en: https://www.sii.cl/aprenda_sobre_impuestos/estudios/gasto_tributario_2023_2025.pdf

Definiciones utilizadas (SII 2024)

Conforme a la descripción del Informe de Gasto Tributario 2023 a 2025, del Servicio de Impuestos Internos, se entiende por:

1. Servicios exentos de IVA

- 1.a. **Servicios financieros:** Artículo 12 letra E N°10 de la LIVA. Establece una exención para los intereses provenientes de operaciones e instrumentos financieros y de créditos de cualquier naturaleza. No ampara intereses de operaciones a plazo percibidos anticipadamente. También incluye ciertos productos de intermediación financiera y auxiliares financieros, parcialmente exentos. Desde el 01/01/2023 cambia la definición de “servicio”, extendiendo la exención a ingresos de sociedades de profesionales aunque declaren en primera categoría.
- 1.b. **Servicios diversos:** Incluye productos como “Servicio doméstico” y “Otros servicios personales”. Desde el 01/01/2023 se extiende la exención a sociedades de profesionales.
- 1.c. **Importaciones Zona Franca:** DFL 341 de 1977. Exime del pago de IVA a especies internadas en zonas francas para consumo en ellas o reexportación.
- 1.d. **Servicios de esparcimiento:** Artículo 12 letra E N°12 de la LIVA. Exime ingresos por entradas a espectáculos culturales, deportivos y benéficos, bajo condiciones específicas. Incluye donaciones culturales según Ley N°18.985. Desde 01/01/2023 se extiende la exención a sociedades de profesionales.
- 1.e. **Servicios prestados a empresas:** Incluye servicios a empresas que podrían estar en 1ª o 2ª categoría. Desde 01/01/2023 se extiende exención a sociedades de profesionales.

2. Deducción de intereses hipotecarios

- 2.a. Artículo 55 bis de la LIR. Permite rebajar de la base imponible un porcentaje de intereses pagados por créditos hipotecarios (máximo 8 UTA). Escala decreciente entre 90 y 150 UTA de renta anual. No es compatible con beneficios por DFL2.

3. Beneficios de viviendas DFL 2

- 3.a. Deducción de dividendos de créditos hipotecarios por viviendas DFL2: Ley 19.622. Aplica para deudas contraídas entre 22 de junio de 1999 y 30 de junio de 2001.
- 3.b. Rentas de arrendamiento de viviendas DFL2: Art. 15 del DFL2 de 1959. Ingresos no constituyen renta para hasta 2 viviendas por persona natural.
- 3.c. Tasa reducida de impuesto a timbres y estampillas para primera transferencia DFL2: 0,2%.

4. Renta presunta

- 4.a. **Empresas agrícolas:** Art. 34 de la LIR. Ventas $\leq$ 9.000 UF. Renta presunta = 10% del avalúo fiscal. Tributan con 25% (empresa) + IGC o IA (socios).
- 4.b. **Empresas mineras:** Ventas $\leq$ 17.000 UF. Presunción de renta según precio del cobre. Tasa va de 4% a 20% del valor neto de venta.
- 4.c. **Transporte de pasajeros:** Ventas $\leq$ 5.000 UF. Renta presunta = 10% del valor de vehículo.
- 4.d. **Transporte de carga:** Ventas $\leq$ 5.000 UF. Renta presunta = 10% del valor de vehículo.
- 4.e. a 4.h. **Socios de empresas en renta presunta:** Se estima diferencia entre tributación efectiva y presunta para socios de empresas agrícolas, mineras, transporte de pasajeros y de carga.

5. Ganancias de capital en enajenación de bienes raíces hasta 8.000 UF

- 5.a. Art. 17 N°8 letra b de la LIR. Exención de hasta 8.000 UF. Exceso tributa con 10% o sistema de reliquidación por años de tenencia.

6. Recuperación del impuesto específico al combustible (diésel)

- 6.a. Art. 2° Ley 19.764 (2001) y Ley 20.658 (2013). Rebaja del débito fiscal por uso de diésel en camiones, entre 31% y 80% según ingresos.

7. Ahorro previsional voluntario

- 7.a. Depósitos convenidos, APV y deducción de cotizaciones voluntarias: DL 3.500 de 1980 y art. 55 letra b) LIR. Límite anual de 900 UF. Modalidad APV-A tributa al aportar, pero no al retirar. Bono fiscal de 15% para ahorro adicional. Aplicación especial para socios y empresarios individuales.

8. Excedentes de libre disposición

- 8.a.** Art. 71 del DL 3.500 y art. 42 ter de la LIR. Exención para retiros de hasta 800 UTM (una vez) o 200 UTM por año (hasta 1.200 UTM). El exceso tributa.

9. Ganancias de capital de acciones de S.A., hasta 10 UTA

- 9.a.** Art. 17 N°8 letra a) numeral vi) de la LIR. Exención para ganancias de capital por venta de acciones hasta 10 UTA.

4. Ajuste a los programas públicos clasificados como no sociales

Descripción

El Estado desarrolla y financia una amplia variedad de programas públicos, entre los cuales se incluyen iniciativas sociales y no sociales. Estos programas son monitoreados y evaluados periódicamente por la Dirección de Presupuestos y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

En contextos de estrechez fiscal, una herramienta común para generar espacio presupuestario es la aplicación de ajustes transversales a programas, en particular, a los no sociales, por motivos de economía política. Esta lógica se aplicó, por ejemplo, durante la pandemia de Covid-19 en 2020, donde se efectuaron reducciones a programas gubernamentales para financiar los gastos derivados de la pandemia. En ese entonces se realizaron una serie de medidas de ajuste que incluyeron, entre otras cosas, una reducción del presupuesto de un conjunto de programas gubernamentales, por un monto equivalente a un 0,18% del PIB del año (Dirección de Presupuestos 2020).

Este tipo de medidas suelen responder a situaciones no previstas o de extrema necesidad. Sin perjuicio de ello también es posible estimar el impacto de una reducción del presupuesto de los programas no sociales para que las autoridades sectoriales luego redistribuyan y prioricen el gasto para cada uno de ellos, de estimarlo necesario.

Resultado

Para estimar el impacto potencial de un ajuste en los programas no sociales, se estimaron dos escenarios. En el escenario bajo se estimó una reducción del 10% del presupuesto de cada uno de ellos, alcanzando un total de M\$190.301.284 (0,06% del PIB). En el escenario alto, se estimó una reducción de un 30% del presupuesto de los programas, equivalente a M\$570.903.853 (0,17% del PIB).

	Bajo	Alto
Menor gasto (M\$ 2025)	\$190.301.284	\$570.903.853
Menor gasto (% PIB)	0,06%	0,17%

Metodología de cálculo y supuestos

La principal fuente de información proviene del Monitoreo de Programas Públicos del año 2024, de la Dirección de Presupuestos (2025). A partir de esta base de datos, se identificaron todos aquellos programas que la DIPRES clasifica como no sociales.

Con el objetivo de evitar una doble contabilización, se excluyeron todos los programas cuya eliminación, racionalización u otros ajustes se consideraron en otras de las líneas de acción contenidas en este trabajo, incluyendo los programas de transporte público metropolitano y regional.

En virtud de lo anterior, de un total de 706 programas sociales y no sociales, se identificaron 117 programas no sociales susceptibles de ser ajustados, cuyo presupuesto ejecutado en 2024 ascendió a un total de M\$1.903.012.842.³

A partir de dicho monto, se aplicaron reducciones proporcionales de 10% y 30% para estimar los escenarios bajo y alto, respectivamente. Esto resultaría en un menor gasto de M\$190.301.284 equivalente a 0,06% del PIB, para el escenario bajo, y de M\$570.903.853, equivalente a 0,17% del PIB, para el escenario alto.

	Bajo	Alto
Gasto ejecutado 2024 (M\$ 2025)	\$1.903.012.842	
Porcentaje de Ajuste	10%	30%
Menor gasto (M\$ 2025)	\$190.301.284	\$570.903.853
Menor gasto (% PIB)	0,06%	0,17%

Bibliografía

Dirección de Presupuestos. 2020. *Adendum del Informe de Finanzas Públicas. Primer Trimestre 2020*. Disponible en: https://www.dipres.gob.cl/598/articles-202677_doc1_pdf.pdf

Dirección de Presupuestos. 2025. *Monitoreo de Programas Públicos*. Disponible en: <https://www.dipres.gob.cl/598/w3-propertyvalue-24167.html#documentos>

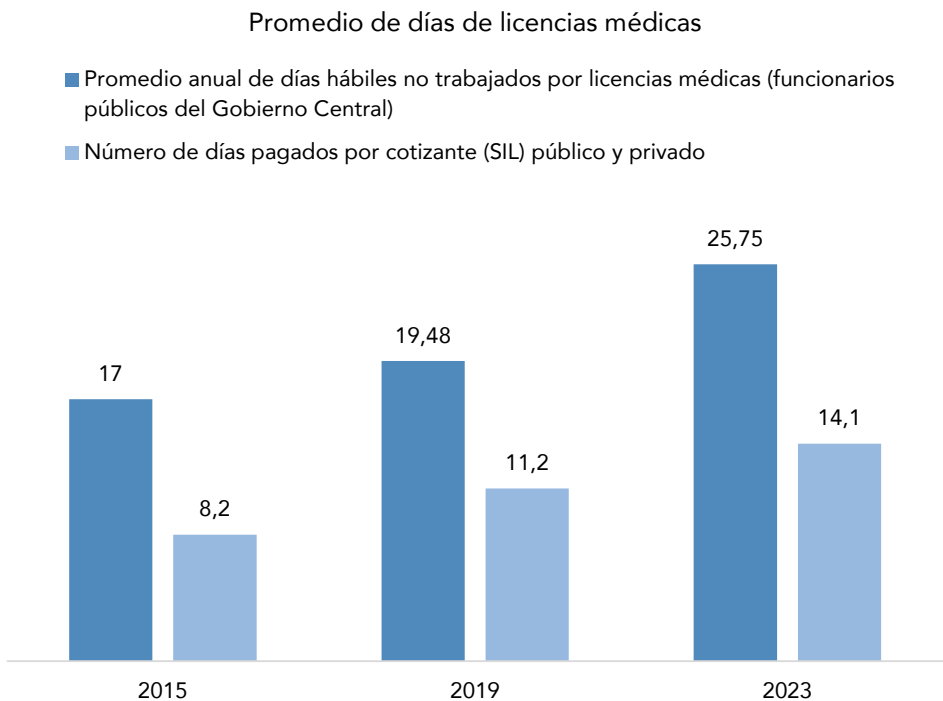
³ El listado completo de los programas analizados pueden encontrarlo en las planillas de cálculo.

5. Reducción del ausentismo por licencias médicas en el sector público

Descripción

El Subsidio de Incapacidad Laboral (SIL), es un beneficio en dinero que tiene por objeto reemplazar la remuneración del trabajador mientras este no pueda trabajar por contar con una licencia médica. Este beneficio es de cargo del asegurador de salud (FONASA o ISAPRE), que lo financia con cargo a la cotización de salud que se descuenta de su remuneración imponible.

El uso del SIL por parte de los funcionarios públicos es muy superior al promedio del sistema. Según las estadísticas publicadas por la Superintendencia de Seguridad Social (2016 y 2024) y la Dirección de Presupuestos (2025), en 2023, mientras el promedio de días pagados por licencias médicas autorizadas en el sistema fue de 14,1 días, el promedio anual de ausentismo por licencias médicas en el Gobierno Central fue de 25,75 días por funcionario de la dotación.⁴ Es más, como muestra la siguiente tabla, la diferencia de días entre funcionarios públicos y el promedio del sistema ha ido en aumento.



Fuente: Elaboración propia en base a DIPRES (2025), Superintendencia de Seguridad Social (2015 y 2024)

⁴ La información presentada por Dipres (2025) es respecto de los días de ausentismo por licencias médicas, que podría ser menor a los días totales de licencias médicas pues éstas se otorgan por días corridos. Sin embargo, por otra parte, tal como señala la SUSESO (2024) los días pagados por cotizante no necesariamente coinciden con los días autorizados, lo que puede ocurrir, por ejemplo, cuando se descuentan los 3 primeros días cuando se otorgan licencias menores a 10 días, cuando no se cumplen los requisitos para obtener el SIL, etc.

El mayor número de días de licencias médicas en el sector público tiene un impacto financiero en las aseguradoras, sobre todo para FONASA, cuyos cotizantes representaban un 78% del gasto del SIL. En virtud de lo anterior, es posible estimar el mayor gasto que implica para FONASA el exceso de días de ausentismo laboral en el sector público. No contabilizamos el pago que realizan las ISAPRES porque no constituye gasto público. De esta manera, se estima el mayor gasto que implica para Fonasa el número de días de licencias médicas pagadas por sobre el promedio nacional.

Si bien los funcionarios públicos siguen percibiendo sus remuneraciones sin interrupción -materia que se analiza en otra línea de acción del presente trabajo- y por tanto la recuperación del SIL por parte del servicio no implica directamente un menor gasto, los servicios necesitan reemplazar a quienes tienen derecho al SIL, ya sea a través de nuevas contrataciones temporales o mediante el pago de horas extra por la sobrecarga de trabajo de los demás funcionarios del servicio. Alternativamente, la institución puede ajustarse vía una menor producción de los servicios que presta, lo cual tiene también un impacto económico posible estimar. En resumen, se puede asumir que el cálculo aquí presentado es una aproximación a la suma de los efectos mencionados.

Resultado

Dado que en otra parte del presente trabajo ya se estimó el menor gasto para Fonasa en caso de rebajar el gasto total del sistema en licencias médicas, y que ello implica que hay una menor cantidad de días de licencia médica promedio, se utilizaron los mismos años de referencia para cada escenario, para así evitar una doble contabilización de los potenciales ahorros. De este modo, el escenario bajo supone reducir la cantidad de días de licencia médica de los funcionarios públicos al promedio nacional previo a la pandemia, es decir, del año 2019. Por otra parte, el escenario alto supone reducir la cantidad de días de licencia médica de los funcionarios públicos al promedio nacional de hace 10 años, es decir, del año 2015.

Utilizando los supuestos indicados en el párrafo siguiente, se estima el menor gasto que implicaría para FONASA cada uno de los escenarios, resultando un total de M\$384.036.422 en el escenario bajo y de M\$408.154.651 en el escenario alto, lo que representa 0,11% del PIB y de 0,12% del PIB, respectivamente.

	Bajo	Alto
Contención (M\$2025)	\$384.036.422	\$408.154.651
Contención (% PIB)	0,11%	0,12%

Metodología de cálculo y supuestos

Para la estimación del mayor gasto que implica para FONASA una mayor cantidad de licencias en el sector público se tomaron los promedios anuales de días no trabajados por funcionarios públicos del Gobierno Central y el número de días pagados por licencia médica autorizada en el sistema, para calcular la diferencia de días de licencias entre el sector público y privado.

A continuación, se estimó el gasto diario del personal del Gobierno Central, para multiplicarlo por el número de días de diferencia de licencia entre el sector público y del cotizante promedio del sistema. Lo anterior es una aproximación razonable ya que dicho promedio incluye el número de días del sector público pero, dado que no se cuenta con la información precisa del número de días de ausentismo por licencias médicas del sector privado, nos remitimos al promedio del sistema.

Dado que en otra línea de acción de este trabajo ya se estimó el menor gasto para Fonasa en caso de rebajar el gasto total del sistema en licencias médicas, y que ello implica que hay una menor cantidad de días de licencia médica promedio, se utilizaron los mismos años de referencia para cada escenario, para evitar así una doble contabilización de potenciales ahorros.

De este modo, el escenario bajo supone reducir la cantidad de días de ausentismo por licencias médicas de los funcionarios públicos al promedio nacional del año 2019. Por otra parte, el escenario alto supone reducir la cantidad de días de ausentismo por licencias médicas de los funcionarios públicos al promedio nacional del año 2015.

	2015	2019	2023
a. Promedio anual de días hábiles no trabajados por licencias médicas (funcionarios públicos del Gobierno Central)	17	19,48	25,75
b. Número de días pagados por cotizante (sistema)	8,2	11,2	14,1
c. Diferencia de días de licencia en sector público y sistema	8,8	8,3	11,7
d. Personal Gobierno Central	315.555	378.660	458.248
e. Gasto en Personal del Gobierno Central Presupuestario (\$ miles de cada año)	\$7.208.770.965	\$9.802.984.659	\$13.801.178.646
f. Gasto diario en personal del Gobierno Central (\$miles 2025)	\$44.612.538	\$54.644.949	\$59.463.090
g. Participación de cotizantes de FONASA en el SIL	72,63%	72,56%	78,00%

Finalmente se calculó la proporción del gasto que ello implicaría para Fonasa, según la participación de cotizantes de Fonasa en el sistema al 2023.

Así, la reducción de la cantidad de días de ausentismo por licencias médicas para FONASA tiene como resultado un total de M\$384.036.422 en el escenario bajo y de M\$408.154.651 en el escenario alto, lo que representa un 0,11% y de 0,12% del PIB, respectivamente.

	Bajo	Alto
Menor gasto total por días de ahorro	\$492.354.387	\$523.275.193
Participación de Fonasa	78,00%	
Menor gasto (M\$ 2025)	\$384.036.422	\$408.154.651
Menor gasto (% PIB)	0,11%	0,12%

Bibliografía

Dirección de Presupuestos. 2024. Estado de Operaciones del Gobierno Central 1990 - 2024. Disponible en: <https://www.dipres.gob.cl/598/w3-propertyvalue-15494.html>

Dirección de Presupuestos. 2025. Anuario Estadístico del Empleo Público en el Gobierno Central 2015-2025. Disponible en: https://www.dipres.gob.cl/598/articles-376776_doc_pdf.pdf

Hormazábal, S. y Velasco, C. 2024. *Licencias médicas: análisis crítico y propuestas de reforma*. Horizontal e Instituto de Políticas Públicas en Salud, Universidad San Sebastián. Disponible en: https://www.ipsuss.cl/ipsuss/site/docs/20240628/20240628095247/licencias_medicas_ipsuss_horizontal.pdf

Instituto de Salud Pública, Universidad Andrés Bello. 2024. *Encuesta Nacional de Salud 2024*. Disponible en: <https://www.ispandresbello.cl/wp-content/uploads/2024/09/UNAB-Encuesta-Nacional-de-Salud-2024-Informe-de-Coyuntura.pdf>

Superintendencia de Seguridad Social. 2024. *Estadísticas nacionales LM y SIL 2023*. Disponibles en: <https://www.suseso.cl/607/w3-article-741923.html>

Superintendencia de Seguridad Social. 2016. *Estadísticas nacionales LM y SIL 2015*. Disponible en: <https://www.suseso.cl/608/w3-article-577877.html>

Villalobos, P. 2024. *Licencias médicas en Chile: diagnóstico, experiencias internacionales y propuestas de reforma*. Cajas de Chile – Instituto de Políticas Públicas en Salud, Universidad San Sebastián. Disponible en: <https://www.cajasdechile.cl/wp-content/uploads/2024/11/Estudio-Licencias-Medicas-en-Chile-Diagnostico-experiencias-internacionales-y-propuestas-de-reforma-Cajas-de-Chile.pdf>

Villalobos, P., Delgado, K., Martínez, Y. 2022. *Radiografía actualizada del Sistema de Licencias Médicas y mejores prácticas internacionales para resolver los desafíos*. Disponible en: <https://www.cajasdechile.cl/radiografia-actualizada-del-sistema-de-licencias-medicas/>

6. Mejoras en instrumento de focalización para beneficiarios de la gratuidad en educación superior

Descripción

Los beneficios de la gratuidad en la educación superior están dirigidos, a esta fecha, a las familias correspondientes al 60% de menores ingresos de la población. Para determinar su calificación socioeconómica se utiliza como instrumento de focalización el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS).

No obstante, se han identificado problemas que distorsionan esta clasificación: la autodeclaración de la composición de los hogares genera una sobreacumulación en los tramos más bajos del RSH, y la existencia de trabajos e ingresos informales no capturados por las fuentes administrativas puede sobreestimar la vulnerabilidad de las familias pertenecientes al registro. Los datos de FUAS son validados con aquellos provenientes del RSH.

Al realizar análisis comparativos entre la clasificación del FUAS y otras fuentes de información como el Censo o la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN), se evidencian inconsistencias relevantes en la identificación de los beneficiarios. Por ejemplo, se observa que el tamaño de los hogares en el RSH es sustancialmente menor al promedio observado en estas otras fuentes.

En este contexto, un ajuste de la focalización de estos beneficios permitiría cumplir con la ley, otorgando los beneficios de la gratuidad a quienes realmente se encuentren en la situación socioeconómica establecida como criterio de asignación de beneficios sociales, generando así una contención significativa del gasto fiscal.

Resultados

Para dimensionar el impacto potencial de un mejor ajuste en la focalización, se construyeron dos escenarios. En el escenario bajo, se plantea ajustar el mecanismo de caracterización socioeconómica para asegurar la focalización, al menos en los deciles 1 al 7, excluyendo a todos quienes se encuentran en los deciles 8, 9 y 10 según la CASEN.

Por otra parte, el escenario alto replica el ejercicio anterior, pero considera, además, excluir a la mitad de los estudiantes ubicados en el decil 7. En ambos casos, el objetivo es introducir un margen de error que resguarde a aquellos casos ubicados en el límite del decil 6, considerando que la clasificación según FUAS no es la misma que según los deciles de CASEN.

Bajo estos supuestos, y utilizando como base los datos de la CASEN 2022, se estima que el menor gasto por utilizar un mejor instrumento de focalización para otorgar el beneficio de gratuidad a quienes realmente se encuentren en la situación socioeconómica establecida por ley alcanzaría M\$262.384.940, equivalente a un 0,08% del PIB, en el escenario bajo, y de M\$370.003.763, equivalente a 0,11% del PIB, en el escenario alto.

	Bajo	Alto
Menor gasto (M\$ 2025)	\$262.384.940	\$370.003.763
Menor gasto (% PIB)	0,08%	0,11%

Metodología de cálculo y supuestos

Para corregir los problemas de focalización se utilizó como fuente de información la encuesta CASEN 2022. A partir de la pregunta “*En el año escolar 2022, ¿paga por la carrera que estudia?*”, se identificaron 511.705 estudiantes beneficiarios de la gratuidad (Ministerio de Desarrollo Social y Familia 2023a).

Luego se ordenaron por deciles de ingreso autónomo, reportados por la misma CASEN, dando cuenta de que un 23,3% de estudiantes que reciben gratuidad en 2022, se encuentran entre el decil 7 y 10 (Ministerio de Desarrollo Social 2023b) y, por tanto, no están dentro del grupo de la población objetivo del beneficio.

Por otra parte, para obtener el gasto por gratuidad por estudiante, se obtuvo el gasto de gratuidad en 2024 (Dirección de Presupuestos 2025) y se dividió dicho monto por el número de estudiantes beneficiarios según Dipres (2025), llegando a un costo de M\$2.966 anual por estudiante.

Ajuste de focalización de gratuidad en educación superior			
a. Total de personas que reciben gratuidad		569.864	
b. Distribución beneficiarios gratuidad según CASEN 2022	Decil CASEN	Distribución de personas que reciben gratuidad	Porcentaje acumulado de personas que reciben gratuidad
	10%	10,1%	10,1%
	20%	15,8%	25,9%
	30%	15,9%	41,8%
	40%	13,6%	55,4%
	50%	11,0%	66,4%
	60%	10,4%	76,8%
	70%	10,5%	87,3%
	80%	6,1%	93,4%
	90%	4,5%	97,9%
	100%	2,2%	100%
c. Gasto en Gratuidad			
Gasto total (M\$ 2025)		\$2.049.882.344	
Gasto unitario de Gratuidad (M\$ 2025)		\$3.597	

Con esta información, se estimó la proporción del gasto público que corresponde al beneficio otorgado a estudiantes ubicados fuera del grupo objetivo. Para ello se utilizaron dos escenarios, uno alto y uno bajo, según cuanto margen de error se otorga al instrumento de focalización. Esta decisión busca resguardar a aquellos casos ubicados en el límite del decil 6, considerando que la clasificación según FUAS no es la misma que según los deciles de CASEN. Así, se pretende dar cumplimiento a la ley, pero reconociendo las limitaciones propias que tienen las estimaciones.

En el escenario bajo, se considera una contención de gasto al excluir del beneficio a quienes pertenecen a los deciles 8, 9 y 10, lo que representa un 12,8% del total, equivalente a M\$262.384.940 (0,08% del PIB).

En el escenario alto, junto con excluir a quienes pertenecen a los deciles 8, 9 y 10, se excluye a la mitad de los estudiantes del decil 7, lo que representa un 18,1% del total de beneficiarios. Bajo este supuesto más exigente, la contención estimada asciende a M\$370.003.763, lo que equivale a 0,11% del PIB.

	Bajo	Alto
Porcentaje de alumnos que reciben el beneficio pero que, según CASEN, están fuera de la focalización objetivo	12,8%	18,1%
Menor gasto (M\$ 2025)	\$262.384.940	\$370.003.763
Menor gasto (% PIB)	0,08%	0,11%

Bibliografía

Dirección de Presupuestos. 2025. *Monitoreo y Seguimiento de Oferta Pública 2024. Gratuidad en Educación Superior*. Disponible en: https://www.dipres.gob.cl/597/articles-337783_doc_pdf.pdf

Ministerio de Desarrollo Social y Familia. 2023a. *Cuestionario Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional 2022*. Disponible en: <https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/casen/2022/Cuestionario%20Casen%202022.pdf>

Ministerio de Desarrollo Social y Familia. 2023b. *Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional 2022*. Disponible en: <https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/encuesta-casen-2022>

7. Moderación del crecimiento de las remuneraciones del sector público

Descripción

Una de las vías para contener el crecimiento del gasto público es revisar la trayectoria de las remuneraciones en el sector público.

En virtud de lo anterior, se estima la menor presión de gasto en caso de reajustar las remuneraciones a tasas más bajas que las históricas. Esta medida no implica una reducción de sueldos en términos nominales, sino un menor reajuste de las remuneraciones futuras, con el objetivo de moderar el ritmo de expansión del gasto fiscal en el tiempo. Lo anterior permitiría también reducir la brecha existente entre los asalariados del sector público y privado (Cerdeña 2016).

Resultado

En este caso, se estima la magnitud de la contención de gasto fiscal por una moderación del crecimiento de las remuneraciones del sector público, que las alinee con la inflación observada —es decir, un reajuste real de 0%— o, alternatively, que contemple un reajuste algo por debajo de la inflación, equivalente a un -1% real.

Tomando la base del reajuste aplicado para 2025 y la diferencia con el reajuste histórico, se definieron dos escenarios para estimar el efecto fiscal de esta medida. En el escenario bajo, se considera un reajuste solo por IPC, lo que equivale a un crecimiento real del 0%. Este ajuste permitiría contener el gasto en aproximadamente M\$94.511.929, equivalente a 0,03% del PIB. En el escenario alto, se propone un reajuste de IPC menos 1%, es decir, una variación real de -1%. Bajo este supuesto, la contención del gasto alcanzaría los M\$364.546.010, equivalentes 0,11% del PIB.

	Bajo	Alto
Contención de gasto (M\$ 2025)	\$94.511.929	\$364.546.010
Contención de gasto (% PIB)	0,03%	0,11%

Metodología de cálculo y supuestos

La base de cálculo proviene del Informe Financiero de la Ley de Reajuste del Sector Público de 2025, a partir del cual se obtiene el costo fiscal del reajuste para lo que restaba de 2024 (mes de diciembre) y para el año 2025 (Dirección de Presupuestos 2025).

Por otra parte, nos remitimos a los reajustes anuales entre 2010 y 2024 (Biblioteca del Congreso Nacional 2024), para obtener el reajuste histórico promedio. Si bien los reajustes de 1990 a 2024 arrojan un promedio de reajuste real más alto, ello incluye períodos de alto crecimiento económico y una base más baja de remuneraciones del sector público en comparación con los del sector privado, razón por la cual optamos por el reajuste anual promedio de los últimos 15 años.

	Reajuste real ⁵	Reajuste nominal	Costo fiscal (M\$ 2025)
Año 2024	0,70%	4,9%	\$1.323.167.000
Reajuste Histórico (Promedio 2010-2024)	0,35%		

Para estimar la base salarial a la que se aplicaría el reajuste, tomamos el último dato disponible (del Informe Financiero de la Dipres previamente señalado) y lo dividimos por el reajuste nominal, es decir, por 4,9%, obteniendo M\$27.003.408.163. Luego, para calcular las diferencias en relación con los escenarios propuestos, utilizamos como referencia el promedio del reajuste real entre 2010 y 2024, equivalente a una variación de 0,35%.

En el escenario bajo proyectamos un reajuste sólo por IPC (reajuste real de 0%). Para ello multiplicamos la base con la diferencia del reajuste histórico. Este escenario permite estimar una contención del gasto por M\$94.511.929, lo que equivale a 0,03% del PIB.

Por otra parte, en el escenario alto estimamos un reajuste de IPC menos un 1%, lo que se traduce en una diferencia con el reajuste histórico de 1,35%. Así, multiplicando la base por 1,35%, se proyecta una contención de gasto de M\$364.546.010, equivalente a 0,11% del PIB.

	Bajo	Alto
Base de reajuste (M\$ 2025)	\$27.003.408.163	
Reajuste histórico (2010-2024)	Variación IPC + 0,35%	
Reajuste proyectado	Variación IPC	Variación IPC – 1%
Diferencia con reajuste histórico	0,35%	1,35%
Contención del gasto (M\$ 2025)	\$94.511.929	\$364.546.010
Contención del gasto (% PIB)	0,03%	0,11%

⁵ Para determinar el reajuste real se utilizó las variaciones del IPC acumulado a noviembre de cada año (BCN 2024)

Bibliografía

Biblioteca del Congreso Nacional. 2024. *Evolución y costo del reajuste del sector público y antecedentes sobre el empleo en el sector público en Chile y la OCDE*. Disponible en: https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/36817/2/BCN_Evolucion_y_costo_del_reajuste_del_sector_publico_y_antecedentes_sobre_el_empleo_en_el_sector_publico_en_Chile_y_la_OCDE.pdf

Cerda, R. 2016. *Remuneraciones del sector público: ¿Mayores que en el sector privado?*. Estudios Públicos. 142 (jun. 2016). Disponible en: <https://www.estudiospublicos.cl/index.php/cep/article/view/161>

Dirección de Presupuestos. 2025. *Informe Financiero Consolidado Otorga reajuste general de remuneraciones a las y los trabajadores del Sector Público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales*. Disponible en: https://www.dipres.gob.cl/604/articles-360459_doc_pdf.pdf

8. Mayor eficiencia en pabellones de hospitales públicos

Descripción

Diversos estudios indican que los pabellones quirúrgicos electivos se utilizan de manera ineficiente en el sector público, lo que tiene un fuerte impacto en la gestión de las listas de espera no GES (Sánchez e Inostroza 2024).

Para analizar el costo económico y los posibles escenarios de contención del gasto en esta materia se toman como base las recomendaciones formuladas por la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad (CNEP) en su informe “Uso Eficiente de Quirófanos Electivos y Gestión de Lista de Espera Quirúrgica No GES” (CNEP 2020), en el que se identifican brechas importantes en la productividad del sistema hospitalario, especialmente en el ámbito quirúrgico.

En virtud de lo anterior el informe de la CNEP (2020) identifica un potencial ahorro significativo que proviene de corregir ineficiencias sistémicas en la gestión hospitalaria. La optimización de la atención ambulatoria para evitar hospitalizaciones innecesarias, la estandarización de prácticas para reducir la variabilidad clínica y una mejor gestión de los tiempos de espera para evitar el agravamiento de los pacientes, por un valor económico total consolidado de alrededor de US\$ 580⁶ millones anuales.

Sin embargo, estas medidas implican ciertos costos, tales como la inversión en productividad para la implementación de las recomendaciones que permitan alcanzar un uso eficiente de 9 horas en los pabellones. En virtud de lo anterior, es posible estimar una mejora neta en el nivel de gasto potencial, de implementarse las medidas propuestas.

Resultados

Para estimar el potencial de contención del gasto al aplicar las medidas propuestas en el informe de la CNEP, se hizo un balance entre los ahorros potenciales y los costos de implementar las medidas. Lo anterior, en el entendido que mayor productividad de los hospitales públicos trae consigo una menor presión de gasto por la contratación de prestaciones al sector privado, reducción de listas de espera al interior del sistema y menor costo promedio por prestación, entre otros impactos positivos para el Fisco.

En virtud de lo anterior se estableció un escenario bajo, que contempla el cumplimiento en un 50% de lo propuesto por la CNEP. Por otra parte, se utilizó un escenario alto, que estima la potencial contención de gasto con el cumplimiento de un 100% de lo propuesto por la CNEP.

⁶ Para la conversión a pesos chilenos, se usó el tipo de cambio proyectado para 2025 del Informe de Finanzas Públicas del Primer Trimestre de 2025, equivalente a \$979.

	Bajo	Alto
Contención del gasto (M\$ 2025)	\$178.178.000	\$356.356.000
Contención del gasto (% PIB)	0,05%	0,11%

Lo anterior lleva a que estimar la contención del gasto en el escenario bajo en M\$178.178.000, equivalente a un 0,05% del PIB, mientras que en el escenario alto la contención del gasto se estima en M\$356.356.000, lo que equivale a un 0,11% del PIB.

Metodología de cálculo y supuestos

A partir del informe de la CNEP, se recopilaron las recomendaciones propuestas, junto con el costo de implementarlas. A continuación se detallan las principales medidas de optimización del gasto público y los costos asociados a su implementación:

1. Medidas de Ahorro y Optimización de Recursos: El informe identifica áreas de alta ineficiencia en el sistema hospitalario, cuyo ahorro podría ser reasignado para financiar las mejoras de productividad.

- a. Optimización de la Atención Ambulatoria (Médica y Quirúrgica): El estudio detecta una significativa subutilización de la Cirugía Mayor Ambulatoria (CMA), modalidad que permite dar de alta al paciente el mismo día de la intervención. Mientras los sistemas de salud de referencia realizan más del 60% de sus cirugías electivas de forma ambulatoria, en Chile esta proporción es inferior al 30%. El informe concluye que para procedimientos comunes como colecistectomías o hernias, más del 90% de los casos que hoy se hospitalizan podrían ser atendidos de manera ambulatoria, mejorando la recuperación del paciente y liberando recursos críticos.

La CNEP estima que la optimización de toda la atención ambulatoria (médica y quirúrgica) permitiría liberar recursos financieros por US\$350 millones, principalmente al ahorrar 3,5 millones de días-cama.

- b. Reducción de la Variabilidad Clínica y Procedimientos Innecesarios: Se observa una importante variabilidad en la forma en que se atiende a pacientes con perfiles clínicos similares en distintos hospitales. Esto se traduce en la realización de procedimientos innecesarios, un mayor consumo de insumos y estadías hospitalarias más largas de lo requerido. Un caso emblemático es el de las cesáreas, donde se estima que un 38% de las realizadas en el sistema público son innecesarias y no se justifican por diagnóstico.

La estandarización de la práctica clínica para eliminar estos procedimientos y gastos innecesarios podría generar un ahorro de entre US\$100 y US\$200 millones anuales en días-cama.

- c. Mejor Gestión de Tiempos de Espera: Las largas esperas por una cirugía no solo afectan al paciente, sino que también tienen un costo fiscal. A medida que un paciente espera, su condición

de salud puede deteriorarse, haciendo que la intervención quirúrgica y el tratamiento posterior sean más complejos y costosos para el sistema.

Implementar una priorización clínica con tiempos máximos de referencia (por ejemplo, 365 días) permitiría reducir el costo agregado de los tratamientos en US\$30 millones anuales.

Ítem	Ahorro en miles (USD)	Ahorro en miles (CLP 2025)
Medidas propuestas por la CNEP		
a) Optimización de la Atención Ambulatoria	\$350.000	\$342.650.000
b) Reducción de variabilidad clínica	\$200.000	\$195.800.000
c) Mejor Gestión de Tiempos de Espera	\$30.000	\$29.370.000
Ahorro Total	\$580.000	\$567.820.000

2. Costo de la implementación de las medidas de ahorro y optimización: El informe identifica áreas de alta ineficiencia en el sistema hospitalario, cuyo ahorro podría ser reasignado para financiar las mejoras de productividad.

- a. Implementación de Turnos Continuos y Aumento de Personal de Apoyo: La medida central para aumentar la utilización de los pabellones es asegurar su funcionamiento ininterrumpido durante la jornada de 9 horas. Esto se logra estableciendo un sistema de dos turnos traslapados para el personal de apoyo (enfermería y TENS), eliminando los tiempos muertos, como la hora de colación, y garantizando que las cirugías comiencen a primera hora y terminen cerca del fin de la jornada.

Esta acción tiene un costo directo de US\$16 millones anuales, que cubre la contratación de un 33% adicional de personal de enfermería (brecha detectada) y la entrega de incentivos al personal para asegurar la correcta implementación de los turnos.

- b. Aumento de Costos Variables por Mayor Volumen de Cirugías: A medida que la eficiencia aumenta y se realizan más intervenciones quirúrgicas, es inevitable y necesario un aumento proporcional en el gasto de insumos y suministros como fármacos, prótesis, material desechable, entre otros.

Este aumento en el gasto variable, sumado al costo directo de la medida anterior, resulta en un incremento total del presupuesto anual de pabellones de US\$200 millones para el escenario de 9 horas⁷. El informe destaca que este aumento de costo (7%-14%) es marginal en comparación con la ganancia de productividad que genera (27%-55% más cirugías).

⁷ El informe también plantea un escenario de 12 horas. Este escenario no fue planteado ni para el ahorro ni para el costo.

Ítem	Miles (USD)	Miles (CLP 2025)
2. Costo de implementación de medidas		
a) Implementación de Turnos Continuos y Aumento de Personal de Apoyo	\$16.000	\$15.664.000
b) Aumento de Costos Variables por Mayor Volumen de Cirugías	\$200.000	\$195.800.000
Costo Total	\$216.000	\$211.464.000

De esta manera, la aplicación de las medidas entregaría el siguiente balance final para cada uno de los escenarios:

Ítem	Ahorro en miles (USD)	Ahorro en miles (CLP 2025)
Balance final		
(a) Ahorro Total	\$580.000	\$567.820.000
(b) Costo Total	\$216.000	\$211.464.000
Balance (a)-(b)	\$364.000	\$356.356.000

	Bajo	Alto
% de implementación	50%	100%
Contención del gasto (M\$ 2025)	\$178.178.000	\$365.365.000
Contención del gasto (% PIB)	0,05%	0,11%

Bibliografía /

Comisión Nacional de Evaluación y Productividad. 2020. *Uso Eficiente de Quirófanos Electivos y Gestión de Lista de Espera Quirúrgica No GES*. Disponible en: <https://cnep.cl/wp-content/uploads/2021/02/Estudio-Eficiencia-pabellones-y-priorizacio%CC%81n-pacientes.pdf>

Sánchez, H. e Inostroza, M. 2024. *El desafío de la Productividad Hospitalaria y la atención de pacientes en el Sistema de Salud Pública de Chile*. Informe 5 2024 de políticas públicas en salud, Instituto de Salud Pública UNAB. Disponible en: <https://www.ispandresbello.cl/wp-content/uploads/2024/12/informe-5-PSP-c-GRD.pdf>

9. Mayor eficiencia en Compras Públicas

Descripción

Las compras públicas constituyen un componente clave del gasto fiscal, tanto por su magnitud como por su potencial impacto en la eficiencia del uso de recursos del Estado. En Chile, la gestión de las adquisiciones públicas está centralizada en ChileCompra, organismo que regula, supervisa y provee herramientas para garantizar la transparencia, eficiencia y competitividad en las compras del sector público. A través de su plataforma Mercado Público, se gestionaron adquisiciones equivalentes al 4,5% del PIB durante 2023 (DIPRES 2025).

La incorporación de tecnologías digitales y herramientas innovadoras ha permitido avanzar hacia procesos más ágiles y competitivos, facilitando la participación de proveedores y reduciendo barreras de entrada (DIPRES 2025). Sin embargo, estudios recientes han identificado espacios de mayor eficiencia en el gasto en las compras públicas, pues a pesar de los avances, aún existen situaciones en las que se pagan precios superiores al óptimo por bienes estandarizados, producto de incentivos débiles, falta de información o escaso monitoreo.

A partir de la literatura académica (Celhay et al. 2024) y de documentos elaborados por la DIPRES (2025), se estima el menor gasto que podría implicar el uso de mecanismos de reporte de desempeño individual de los compradores públicos, con el objetivo de reducir estos sobreprecios, especialmente en el contexto de las compras realizadas en el contexto de Convenios Marco.

Resultados

Para estimar el potencial menor gasto que se podría obtener al aplicar las medidas propuestas en el artículo de Celhay et al. (2024), se proyectan dos escenarios.

En el escenario bajo se asume que las medidas señaladas reducirían el gasto en un 50% de lo estimado por los autores, lo que supone un escenario conservador en que no todas sus recomendaciones se pueden implementar en el mediano plazo o bien no todas ellas producen los impactos esperados.

Por otra parte, en el escenario alto, se asume que las medidas propuestas por los autores son implementadas y producen los efectos esperados.

Esto lleva a que en el escenario bajo se estime un menor gasto por M\$167.315.000, lo que equivale a 0,05% del PIB. Por otra parte, el escenario alto proyecta un menor gasto por M\$334.630.000, equivalente a 0,1% del PIB.

	Bajo	Alto
Menor gasto (M\$ 2025)	\$167.315.000	\$334.630.000
Menor gasto (% PIB)	0,05%	0,1%

Metodología de cálculo y supuestos

La estimación se basa en los resultados del experimento realizado por Celhay et al. (2024), que evaluó el impacto de entregar reportes mensuales individualizados a los funcionarios públicos que realizan las compras y sus supervisores, con información acerca del sobreprecio pagado en comparación al menor precio disponible ese mismo día para productos equivalentes.

Es importante mencionar que el tratamiento no implicó modificaciones contractuales ni incentivos monetarios. La intervención fue también de bajo costo y fácilmente escalable, ya que se basa en datos ya disponibles en el sistema y que no requiere reformas legales ni grandes inversiones tecnológicas. Por otro lado, esto no tiene efecto alguno en la cantidad de productos adquiridos, en el número de órdenes de compra, ni en un desvío hacia otros canales de compra.

La intervención se aplicó a las operaciones efectuadas en virtud de Convenios Marco, esto es, canales de compras tipo *marketplace* en el que los organismos públicos adquieren productos estandarizados a proveedores precalificados por ChileCompra. Este canal representa una parte significativa del gasto en adquisiciones y permite realizar comparaciones directas de precios. En 2023 los Convenios Marco representaron un 2,1% de las transacciones en Mercado Público (DIPRES 2025).

Los autores concluyeron que este tratamiento reduce el sobreprecio en un 15%. Al proyectar esta reducción a todo el sistema, los autores estiman un menor gasto potencial para el Fisco equivalente a un 0,1% del PIB.

	Ahorro en % del PIB	Ahorro en M\$ 2025
Tratamiento Público: Comprador y supervisor reciben informes mensuales individuales de desempeño (Celhay et al. 2024)	0,1%	\$334.630.000

En virtud de lo anterior, proyectamos dos escenarios. En el escenario bajo asumimos un impacto fiscal de aplicar las medidas, del 50% de la proyección realizada por los autores, lo que implica un menor gasto de un 0,05% del PIB, equivalente a M\$167.315.000. Por otra parte, en el escenario alto asumimos un impacto igual al proyectado por los autores, esto es, un menor gasto de un 0,1% del PIB, equivalente a M\$334.630.000 en 2025.

	Bajo	Alto
Menor gasto (M\$ 2025)	\$167.315.000	\$334.630.000
Menor gasto (% PIB)	0,05%	0,1%

Bibliografía

Celhay, P. A., Gertler, P., Olivares, M., & Undurraga, R. 2024. *How Managers Can Use Purchaser Performance Information to Improve Procurement Efficiency* (No. w32141). National Bureau of Economic Research. Disponible en: https://www.nber.org/system/files/working_papers/w32141/w32141.pdf

Dirección de Presupuestos 2025. *Eficiencia en Compras Públicas: Convenios Marco en Mercado Público*. Disponible en: https://www.dipres.gob.cl/598/articles-366422_doc_pdf.pdf

10. Reducción del número de ministerios y subsecretarías

Descripción

Durante las últimas décadas, la estructura del aparato estatal chileno ha experimentado un crecimiento sostenido en su orgánica institucional. En particular, el número de ministerios y subsecretarías se ha incrementado considerablemente, siguiendo una lógica que, en muchas ocasiones, responde más a impulsos políticos coyunturales que a una planificación racional de funciones públicas (Soto 2025). Esta tendencia ha traído consigo un aumento en los costos administrativos, duplicidades en funciones, menor coordinación entre agencias públicas y una creciente rigidez en la gestión gubernamental.

Frente a este diagnóstico, múltiples informes —incluyendo los del Centro de Estudios Públicos (2017), España y Obach (2024), Libertad y Desarrollo (2024)— han planteado propuestas orientadas a la fusión o supresión de ciertas carteras. En particular, se ha sugerido integrar ministerios con funciones afines, como aquellos vinculados al desarrollo productivo, o reordenar el llamado “centro de gobierno”, que agrupa ministerios políticos con roles redundantes (Centro de Estudios Públicos 2017 y Soto 2025).

En este contexto, el presente ejercicio estima el menor gasto fiscal que podría implicar una reducción del número de ministerios y subsecretarías. La propuesta se basa en la hipótesis de que, al fusionar carteras con funciones similares o complementarias, sería posible reducir significativamente los gastos administrativos asociados a personal, estructuras duplicadas y operación general. Adicionalmente, aunque no se ha contabilizado en este ejercicio, esta reducción podría suponer mejoras en coordinación y efectividad en la función pública y en la calidad de los servicios entregados.

El objetivo de este ejercicio no es proponer una configuración específica del gabinete, ni reducir sus funciones y atribuciones, sino sólo estimar el impacto de una reorganización institucional orientada a una mayor eficiencia.

Resultados

Para la estimación se utilizaron dos escenarios, alto y bajo, con una reducción uniforme del 10% y el 20% en el gasto administrativo de las subsecretarías, respectivamente.

Ambos escenarios suponen efectos positivos de una fusión efectiva de ministerios y subsecretarías, con la consecuente eliminación de estructuras duplicadas, menor dotación y una reducción significativa de costos de funcionamiento, sin considerar, en esta etapa, eventuales costos de implementación.

	Bajo	Alto
Menor gasto (M\$ 2025)	\$147.431.895	\$294.863.791
Menor gasto (% PIB)	0,04%	0,09%

Es así como en el escenario bajo se proyecta un menor gasto de M\$147.431.895, equivalente a un 0,04% del PIB. Por otra parte, en el escenario alto se estima una reducción de M\$ 294.863.791, lo que equivale a un 0,09% del PIB.

Metodología de cálculo y supuestos

Para estimar el menor gasto administrativo derivado de la reducción de ministerios y subsecretarías, se utilizó como base la Ley de Presupuestos 2025, específicamente los recursos aprobados en los subtítulos 21, 22, 23 y 29, de los programas presupuestarios referidos a la administración general de la subsecretaría correspondiente, que agrupan los gastos en personal, bienes y servicios de consumo, prestaciones de seguridad social y adquisición de activos no financieros. De esta manera, se busca identificar el menor gasto en burocracia, sin afectar directamente el gasto en la prestaciones sociales y no sociales.

Luego se simularon una serie de escenarios hipotéticos, en que se reorganizaban los ministerios y subsecretarías en un menor número total de los mismos, para luego calcular el impacto que esto tendría en el gasto administrativo asociado a los mismos. Para ello, se utilizaron dos escenarios. En el escenario bajo, y para aquellas subsecretarías que eran absorbidas por otras se supuso una reducción de un 50% de su gasto administrativo mientras que, para las continuadoras, se supuso una reducción del 10% de su gasto administrativo. Por otra parte, en el escenario alto, se supuso un 100% de reducción del gasto administrativo de las subsecretarías absorbidas y de un 20% para las continuadoras.

Los resultados para cada uno de estos reflejaban una reducción del gasto administrativo de entre un 10% en el escenario bajo y de un 20% en el escenario alto. En virtud de lo anterior, y con el ánimo de dejar abierta la definición política acerca de la conformación específica de los ministerios y subsecretarías, se definieron dos escenarios que suponen distintos grados de intensidad en la reestructuración del aparato estatal, pero cuyo efecto fiscal es consistente con las simulaciones antes indicadas.

Ministerio	Subsecretaría	Clasificador Presupuestario	\$2025 miles
Presidencia	Presidencia	01.01.01	\$18.399.158
Interior	Desarrollo regional y administrativo	05.05.01	\$23.410.785
	Interior	05.10.01	\$20.685.730
Seguridad Pública	Prevención del delito	05.08.01	\$25.469.034
	Seguridad Pública (en régimen)	I.F. N° 117/2022	\$5.576.105
Relaciones Exteriores	Relaciones Exteriores	06.01.01	\$43.539.840
	Relaciones Económicas Internacionales	06.06.01	\$12.257.147
Economía, Fomento y Turismo	Economía y Empresas de Menor Tamaño	07.01.01	\$14.657.619
	Pesca y Acuicultura	07.03.01	\$11.117.575
	Turismo	07.24.01	\$2.014.996
Hacienda	Hacienda	08.01.01	\$10.949.878
Educación	Educación	09.01.01	\$128.300.956
	Educación Parvularia	09.04.01	\$6.155.104
	Educación superior	09.90.01	\$8.594.622
Justicia y DDHH	Justicia	10.01.01	\$19.240.030
	DDHH	10.06.01	\$4.069.507
Defensa Nacional	Fuerzas Armadas	11.23.01	\$15.204.234
	Defensa	11.24.01	\$4.976.605
Obras Públicas	Obras Públicas	12.01.01	\$34.105.034
Agricultura	Agricultura	13.01.01	\$10.758.979
Bienes Nacionales	Bienes Nacionales	14.01.01	\$16.932.961
Trabajo y Previsión Social	Trabajo	15.01.01	\$12.181.847
	Previsión Social	15.03.01	\$6.559.135
Salud	Salud Pública	16.09.01	\$600.473.076
	Redes Asistenciales	16.10.01	\$59.798.823
Minería	Minería	17.01.01	\$8.972.476
Vivienda y Urbanismo	Vivienda	18.01.01	\$90.733.317
Transportes y Telecomunicaciones	Transportes	19.01.01	\$23.025.048
	Telecomunicaciones	19.02.01	\$15.781.184
Secretaría General de Gobierno	Segegob	20.01.01	\$20.582.969
Desarrollo Social y Familia	Servicios Sociales	21.01.01	\$38.489.844
	Evaluación Social	21.09.01	\$19.277.867
	Niñez	21.10.01	\$3.557.363
Secretaría General de la Presidencia	Segpres	22.01.01	\$12.512.149
Energía	Energía	24.01.01	\$18.654.963
Medio Ambiente	Medio Ambiente	25.01.01	\$28.131.439
Deporte	Deporte	26.01.01	\$8.610.086
Mujer y Equidad de Género	Mujer y Equidad de Género	27.01.01	\$11.959.427
Cultura, las Artes y el Patrimonio	Cultura y las Artes	29.01.01	\$46.024.428
	Patrimonio Cultural	29.02.01	\$3.371.041
Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	30.01.01	\$9.206.572
	Total		\$1.474.318.953

Para la estimación del escenario bajo se efectuó una reducción uniforme del 10% en el gasto administrativo de las subsecretarías. Por su parte, el escenario alto se estimó con una disminución del 20% del gasto administrativo en los mismos componentes.

	Bajo	Alto
Gasto administrativo total (M\$ 2025)	\$1.474.318.953	
% reducción	10%	20%
Menor gasto (M\$ 2025)	\$147.431.895	\$294.863.791
Menor gasto (% PIB)	0,04%	0,09%

Bibliografía

Centro de Estudios Públicos. 2017. *Un Estado para la Ciudadanía. Informe de la Comisión de Modernización del Estado.* Disponible en: https://static.cepchile.cl/uploads/cepchile/2022/09/un_estado_para_la_ciudadania_cep.pdf

España, A. y Obach, J. *Reducción del número de ministerios en Chile.* Perspectiva Horizontal. Disponible en: <https://horizontalchile.cl/assets/uploads/2024/12/Reduccion-del-numero-de-ministerios-en-Chile.pdf>

Dirección de Presupuestos. 2022. *Informe Financiero N° 117, de fecha 01 de agosto de 2022.* Disponible en: https://www.dipres.gob.cl/604/articles-282430_doc_pdf.pdf

Dirección de Presupuestos. 2024. *Informe de Finanzas Públicas. Tercer Trimestre 2024.* Disponible en: https://www.dipres.gob.cl/598/articles-346716_Informe_PDF.pdf

Libertad y Desarrollo. *Repensar los ministerios: menos es más.* Temas Públicos N° 1670-1. Disponible en: <https://lyd.org/wp-content/uploads/2024/12/TP-1670-RACIONALIZACION-DE-MINISTERIOS.pdf>

Soto, S. 2025. *No es tamaño, es flexibilidad: las claves para reformar la estructura del gabinete.* Boletín Voces del CEP N°13. Disponible en: https://www.sii.cl/aprenda_sobre_impuestos/estudios/gasto_tributario_2023_2025.pdf

11. Moderación del crecimiento de bonos y asignaciones asociados al reajuste del sector público

Descripción

Cada año, junto con el reajuste de remuneraciones del sector público, el Estado entrega una serie de bonos y asignaciones especiales a los funcionarios públicos. Estos beneficios incluyen aguinaldos de navidad y fiestas patrias, asignaciones de vacaciones y asignaciones extraordinarias para funcionarios de determinados servicios, entre otros.

Durante los últimos 15 años, se han ido incorporando nuevos beneficios y ampliado los montos por funcionario, generando una presión creciente sobre el presupuesto público. En virtud de lo anterior el gasto asociado a estos bonos ha experimentado un crecimiento real promedio de 4,06% anual, alcanzando en la actualidad un costo fiscal que supera los mil millones de dólares al año.

En este contexto, se estima la menor presión de gasto por la moderación de la trayectoria de estos bonos, con el objetivo de contener su expansión futura sin eliminar los beneficios ya existentes. Lo anterior se efectúa en términos agregados, mediante un control del gasto total, más allá del diseño, monto o cobertura específica para cada uno de ellos.

Resultado

Tomando como base el monto total de bonos contemplado para 2025, y utilizando la tasa de crecimiento real promedio de los últimos 15 años, se proyectó el costo fiscal del conjunto de nuevos bonos y asignaciones para 2026, en línea con dicha tendencia.

A partir de esa proyección, se definieron dos escenarios de contención del gasto. En el escenario bajo estimamos una contención de gasto, equivalente al crecimiento promedio real anual de los últimos 15 años del costo de estos bonos. Esto permite estimar una contención del gasto de M\$44.431.431, equivalente a 0,01% del PIB. Por otra parte, en el escenario alto proyectamos una contención de un 25% real, lo que se implicaría una contención del gasto de M\$273.455.515, equivalente a 0,08% del PIB.

	Bajo	Alto
Contención de gasto (M\$ 2025)	\$44.431.431	\$273.455.515
Contención de gasto (% PIB)	0,01%	0,08%

Metodología de cálculo y supuestos

La base de cálculo proviene de los Informes Financieros de las leyes de Reajuste del Sector Público entre 2010 y 2025, inclusive. A partir de estos informes, identificamos el conjunto de bonos y asignaciones especiales para cada año y calculamos el crecimiento real anual entre esos períodos, lo que arrojó como crecimiento real anual promedio de 4,06%.

Luego, tomando como referencia el costo total de los bonos pagados en 2025 —equivalente a M\$1.051.125.000— se proyectó el costo que tendrían los bonos y asignaciones en 2026 aplicando dicha tasa de crecimiento, obteniéndose un valor estimado de M\$1.093.822.061, que utilizaríamos de base de cálculo.

Bonos sector público	
Costo Bonos 2025 (M\$ 2025)	\$1.051.125.000
Crecimiento Promedio Real de Bonos (2010-2025)	4,06%
Costo Bonos Proyectados 2026 (M\$ 2025)	\$1.093.822.061

Para estimar el nivel de contención del gasto para 2026, se utilizan dos escenarios. En el escenario bajo se asume un crecimiento del 0% real del monto total de los bonos y asignaciones especiales. Esto tiene como resultado una contención de gasto de M\$44.431.431, lo que equivale a un 0,01% del PIB. Por otra parte, en el escenario alto se asume un ajuste a la baja de un 25% del costo total de los bonos y asignaciones especiales proyectadas para 2026, lo que se traduce en M\$273.455.515, equivalente a un 0,08% del PIB.

Bonos sector público	Bajo	Alto
Bono Proyectado 2026 (M\$ 2025)	\$1.093.822.061	
Ajuste sobre bono proyectado 2026	4,06%	25,0%
Contención de gasto (M\$ 2025)	\$44.431.431	\$273.455.515
Contención de gasto (% PIB)	0,01%	0,08%

Bibliografía

Dirección de Presupuestos. 2011. *Informe Financiero Sustitutivo. Proyecto de Ley que Otorga Reajuste a Los Funcionarios del Sector Público, Concede Aguinaldos que Indica y Otros Beneficios Pecuniarios.* Disponible en: https://www.dipres.gob.cl/604/articles-82651_doc_pdf.pdf

Dirección de Presupuestos. 2012. *Informe Financiero. Proyecto de Ley que Otorga Reajuste de Remuneraciones a los Trabajadores del Sector Público, Concede Aguinaldos que Señala, Concede otros Beneficios Pecuniarios.* Disponible en: https://www.dipres.gob.cl/604/articles-95288_doc_pdf.pdf

Dirección de Presupuestos. 2013. *Informe Financiero. Proyecto de Ley que Otorga Reajuste de Remuneraciones a los Trabajadores del Sector Público, Concede Aguinaldos que Señala, Concede otros Beneficios Pecuniarios.* Disponible en: https://www.dipres.gob.cl/604/articles-111332_doc_pdf.pdf

Dirección de Presupuestos. 2014. *Informe Financiero. Proyecto de Ley que Otorga Reajuste de Remuneraciones a los Trabajadores del Sector Público, Concede Aguinaldos que Señala, Concede otros Beneficios que Indica.* Disponible en: https://www.dipres.gob.cl/604/articles-128691_doc_pdf.pdf

Dirección de Presupuestos. 2015. *Informe Financiero Sustitutivo. Proyecto de ley que Otorga Reajuste General de Remuneraciones a las y los Trabajadores del Sector Público, Concede Aguinaldos que Señala, Concede otros Beneficios que Indica.* Disponible en: https://www.dipres.gob.cl/604/articles-139840_doc_pdf.pdf

Dirección de Presupuestos. 2016. *Informe Financiero Complementario. Observaciones presentadas al proyecto de Ley que Otorga Reajuste de Remuneraciones a los Trabajadores del Sector Público, Concede Aguinaldos que Señala y Concede Otros Beneficios que Indica.* Disponible en: https://www.dipres.gob.cl/604/articles-154964_doc_pdf.pdf

Dirección de Presupuestos. 2017. *Informe Financiero. Proyecto de Ley que Otorga Reajuste de Remuneraciones a los Trabajadores del Sector Público, Concede Aguinaldos que Señala, Concede otros Beneficios que Indica, y Modifica Diversos Cuerpos Legales.* Disponible en: https://www.dipres.gob.cl/604/articles-168295_doc_pdf.pdf

Dirección de Presupuestos. 2018. *Informe Financiero. Proyecto de Ley que Otorga Reajuste de Remuneraciones a los Trabajadores del Sector Público, Concede Aguinaldos que Señala, Concede otros Beneficios que Indica, y Modifica Diversos Cuerpos Legales.* Disponible en: https://www.dipres.gob.cl/604/articles-182806_doc_pdf.pdf

Dirección de Presupuestos. 2019. *Informe Financiero Sustitutivo. Proyecto de ley que Otorga Reajuste General de Remuneraciones a las y los Trabajadores del Sector Público, Concede Aguinaldos que Señala, Concede otros Beneficios que Indica, y Modifica Diversos Cuerpos Legales.* Disponible en: https://www.dipres.gob.cl/604/articles-201533_doc_pdf.pdf

Dirección de Presupuestos. 2020. *Informe Financiero. Proyecto de Ley que Otorga Reajuste de Remuneraciones a los Trabajadores del Sector Público, Concede Aguinaldos que Señala, Concede otros Beneficios que Indica, y Modifica Diversos Cuerpos Legales.* Disponible en: https://www.dipres.gob.cl/604/articles-214404_doc_pdf.pdf

Dirección de Presupuestos. 2021. *Informe Financiero Sustitutivo. Proyecto de ley que Otorga Reajuste General de Remuneraciones a las y los Trabajadores del Sector Público, Concede Aguinaldos que Señala, Concede otros Beneficios que Indica, y Modifica Diversos Cuerpos Legales.* Disponible en: https://www.dipres.gob.cl/604/articles-257097_doc_pdf.pdf

Dirección de Presupuestos. 2022. *Informe Financiero. Proyecto de Ley que Otorga Reajuste de Remuneraciones a los Trabajadores del Sector Público, Concede Aguinaldos que Señala, Concede otros Beneficios que Indica, y Modifica Diversos Cuerpos Legales.* Disponible en: https://www.dipres.gob.cl/604/articles-325557_doc_pdf.pdf

Dirección de Presupuestos. 2023. *Informe Financiero Sustitutivo. Proyecto de ley que Otorga Reajuste General de Remuneraciones a las y los Trabajadores del Sector Público, Concede Aguinaldos que Señala, Concede otros Beneficios que Indica, y Modifica Diversos Cuerpos Legales.* Disponible en: https://www.dipres.gob.cl/604/articles-325557_doc_pdf.pdf

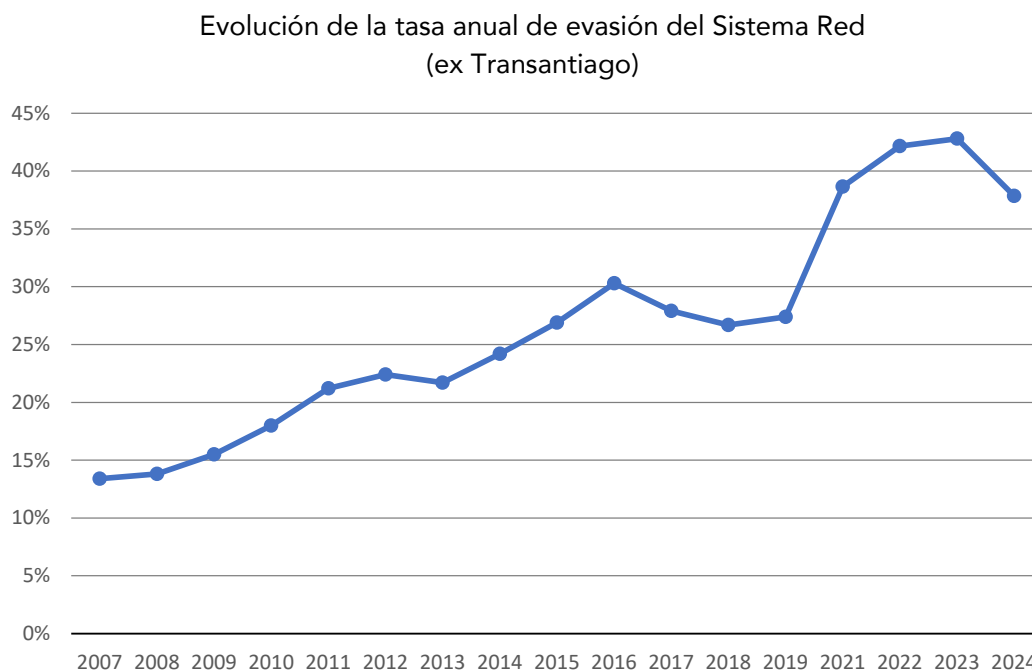
Dirección de Presupuestos. 2025. *Informe Financiero Consolidado. Otorga reajuste general de remuneraciones a las y los trabajadores del Sector Público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales.* Disponible en: https://www.dipres.gob.cl/604/articles-360459_doc_pdf.pdf

12. Reducción de la evasión y de la flota de reserva de buses en el transporte público metropolitano

Descripción

Desde la reforma al transporte público metropolitano en 2006, el sistema ha requerido de un subsidio permanente para su funcionamiento. Aun cuando la mayoría de los sistemas de transporte similares a nivel mundial suelen ser deficitarios, se identificaron ciertos ámbitos donde podrían generarse espacios de mayor eficiencia en el gasto, en particular a través de una disminución en la tasa de evasión y una menor presión sobre el gasto asociado a la renovación de la flota de buses.⁸

Respecto a la evasión, tal como se puede observar en el siguiente gráfico, esta ha mostrado un aumento considerable desde fines de 2019.⁹ A pesar de los esfuerzos realizados, los niveles son significativamente superiores a los observados durante los primeros diez años de funcionamiento del sistema. Por ello, una disminución en la tasa de evasión parece ser una primera medida prioritaria para reducir la presión de gasto en el sistema.

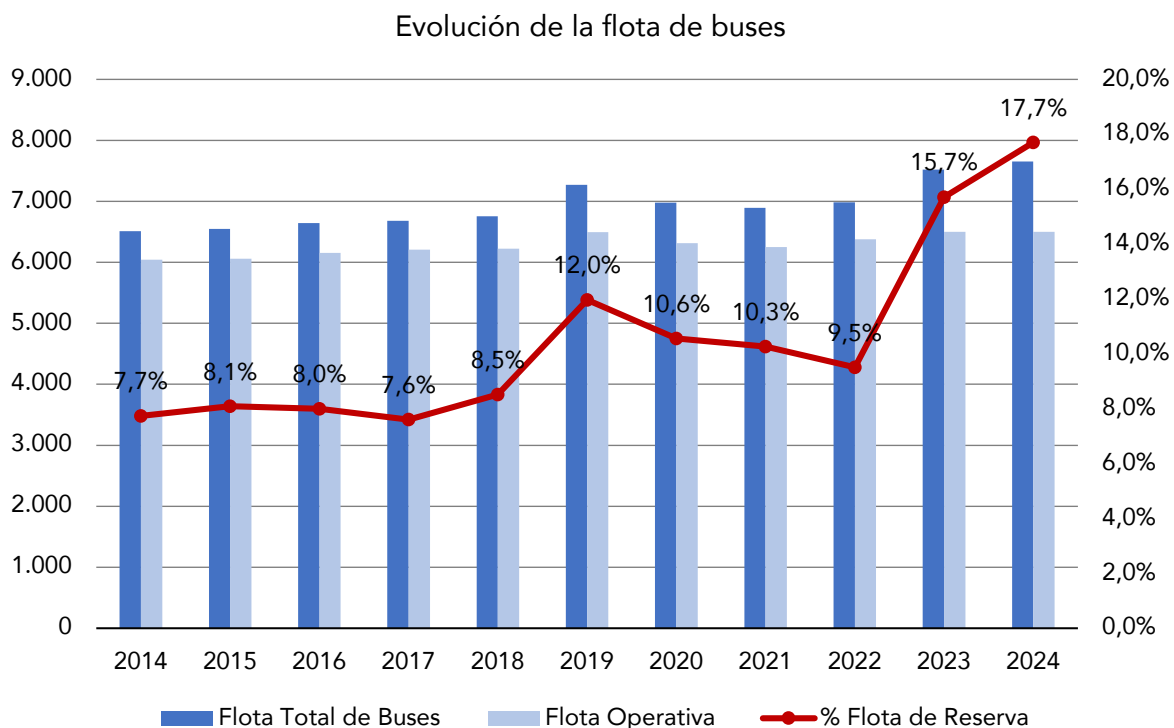


Nota: Debido a la pandemia, el año 2020 no cuenta con una estimación precisa. Fuente: Elaboración propia en base a Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (2022) y Dirección de Transporte Metropolitano (2025).

⁸ Si bien en esta ocasión se optó por no incorporarlo, es posible proyectar una rebaja de magnitud similar en el financiamiento del transporte público regional, considerando la lógica original del denominado “Fondo Espejo”.

⁹ La baja de alrededor 7 puntos porcentuales en 2024 se debió a la incorporación del “Plan Antievasión” el que incluye un aumento de la fiscalización, el uso del código QR, entre otras (Gobierno de Chile 2024).

Por otra parte, se ha observado un crecimiento sostenido en la flota de reserva de buses, esto es, la proporción de buses disponibles pero que no se utilizan. En los últimos dos años, esta ha pasado de un 9,5% a un 17,7% del total de buses en el sistema. En este contexto, se puede estimar el costo de una reducción de la flota de reserva, mediante la no renovación de parte de la flota disponible, tomando como base la última adjudicación realizada en 2024.



Fuente: Elaboración propia en base a datos de Dirección de Transporte Metropolitano (2025).

Resultado

Para dimensionar el impacto potencial de estas medidas, se trabajó con dos escenarios: uno bajo y otro alto.

Respecto a la evasión, el escenario bajo considera reducir la tasa de evasión a su nivel promedio en los años previos a la pandemia, es decir, 2006-2019 (22,1%). En el escenario alto, en cambio, supone alcanzar niveles similares a los de ciudades desarrolladas (7,8%) (Troncoso y de Grange 2017). Esto permite estimar un menor gasto en subsidio para el transporte público metropolitano de M\$ 57.978.834, equivalente a 0,02% del PIB, en el escenario bajo y de M\$ 115.758.497, equivalente a 0,03% del PIB, en el escenario alto.

En cuanto a la reducción de la flota de reserva de buses del sistema, el escenario bajo asume una flota de reserva objetivo de 11,97% (nivel de 2019). En cambio, el escenario alto supone alcanzar una flota de reserva objetivo de 7,99% (promedio previo a 2019). Esto implica, a su vez, una menor compra o renovación de buses, con una contención del gasto estimada en M\$86.104.066, equivalente a 0,028% del PIB, en el escenario bajo; y de M\$99.688.930, equivalente a 0,032% del PIB, en el alto.

En virtud de lo anterior, el impacto económico de ambas medidas se estima en torno a M\$ \$144.082.901, equivalentes a 0,04% del PIB, en el escenario bajo; y de M\$215.447.427, equivalentes a 0,06% del PIB, en el escenario alto.

	Bajo	Alto
Menor gasto (M\$ 2025)	\$144.082. 901	\$215.447.427
Menor gasto (% PIB)	0,04%	0,06%

Metodología de cálculo y supuestos

La estimación se divide en tres etapas: primero, se calcula el menor gasto por reducción en la evasión (A) y, luego, el menor gasto por renovación de la flota de buses (B). Finalmente se calcula la aplicación de ambas medidas en su conjunto (C).

A. Menor gasto en subvención al Transporte Público Metropolitano por una reducción de la tasa de evasión

De acuerdo con la Dirección de Transporte Metropolitano (2025), la tasa de evasión en el Metro tiende a ser muy baja, por lo que en la presente estimación el enfoque es únicamente en la reducción de evasión en buses. Es importante mencionar que, para los viajes con combinaciones con la red del metro, si bien puede existir evasión en bus, al ingresar al metro, el pasaje será pagado, o viceversa.

En virtud de lo anterior, el presente ejercicio busca identificar las evasiones de viajes que no implican combinaciones bus-metro. De acuerdo con la Dirección de Transporte Metropolitano (2025) en 2024 el promedio anual de transbordos (etapas) por viaje es equivalente a 1,43. Dicho de otra manera, un 43% de los viajes incluye transbordo bus-metro.

Luego recopilamos la tasa de evasión en buses de 2024, equivalente a un 37,85%, y las validaciones, que ascendieron a 663.000.000. Con esa información obtenemos que los viajes realizados fueron de 1.066.773.934.

El siguiente paso fue obtener el número de viajes evadidos, calculando la diferencia entre los viajes efectivos con las validaciones efectuadas. Así, los viajes evadidos en 2024 fueron 403.773.934.

Sin embargo, como se mencionó anteriormente, un 43% de los viajes incluyen transbordo a líneas de metro, donde la evasión tiende a 0. En virtud de lo anterior, se calcula la proporción de viajes que no combinan con la red de metro, por lo que serán 230.151.142 (equivalente a un 57%) los viajes en donde efectivamente no se pagaría el ticket.

Por otra parte, para obtener el costo de la evasión, asumimos una distribución tarifaria de 70% en tarifa adulto, 20% en tarifa estudiante y 10% tarifa adulto mayor, con lo que se obtiene un ticket promedio de \$640.

Finalmente, el costo para el sistema resulta de multiplicar los 230.151.143 viajes evadidos por la tarifa promedio. Lo anterior arroja como resultado M\$147.296.731.

1. Datos de viajes en 2024			
Tasa de evasión 2024		37,85%	
Transbordos		1,43	
Validaciones		663.000.000	
Viajes efectivos		1.066.773.934	
2. Viajes evadidos 2024			
Viajes evadidos		403.773.934	
Viajes evadidos y que luego combinan		173.622.792	
Viajes evadidos y que no combinan		230.151.142	
3. Tarifas 2025	Precio	Proporción de viajes	Promedio tarifas
Promedio adulto	\$790	70%	
Estudiante	\$250	20%	\$640
Adulto Mayor	\$370	10%	
4. Costo evasión (M\$ 2025)			
Costo evasión buses		\$147.296.731	

Asumiendo que no es factible llevar la evasión de buses a 0%, se utilizaron dos escenarios. El escenario bajo supone llevar la tasa de evasión actual a la tasa de evasión promedio previo a 2019, es decir, a una tasa de evasión de un 22,1%. Esto equivale a un costo de evasión para ese año (objetivo) de M\$89.317.897.

Por otra parte, en el escenario alto supone llevar la tasa de evasión actual a una tasa de evasión de ciudades de países desarrollados, esto es, 7,8%. Esto equivale a un costo de evasión para ese año (objetivo) de M\$31.538.234.

En virtud de lo anterior, se calcula la diferencia entre el costo actual de la evasión para el sistema y el costo de evasión objetivo. Así, en el escenario bajo se estima un menor gasto de M\$57.978.834, mientras que, en el escenario alto, uno de M\$115.758.497, equivalentes a un 0,02% y 0,03% del PIB.

	Bajo	Alto
Tasa de evasión objetivo	22,1%	7,8%
Nivel de evasión objetivo	134.320.706	47.428.769
Costo evasión objetivo (M\$ 2024)	\$89.317.897	\$31.538.234
Menor gasto (M\$ 2024)	\$57.978.834	\$115.758.497
Menor gasto (% del PIB)	0,02%	0,03%

B. Menor gasto por reducción de flota de buses de reserva

De acuerdo con la Dirección de Transporte Metropolitano (2025), la flota de buses para 2024 fue de 7.653, con una flota operativa de 6.502 buses, lo que equivale a una flota de reserva de un 17,7%. Adicionalmente, en septiembre de 2024 se realizó una nueva licitación, en la que se incorporarían un total de 1.267 buses.

De acuerdo con información de dicha licitación se obtuvo un costo aproximado unitario por bus de \$253.026.638 (Dirección de Transporte Metropolitano 2024).

1. Flota de buses en 2024	
Flota total de buses	7.653
Flota operativa	6.502
Flota de reserva	1.151
Porcentaje de flota de reserva	17,7%
2. Licitación 2024	
Costo unitario por bus (US\$)	\$268.156
Costo unitario por bus (CLP M\$2025)	\$262.524.724
Buses nuevos adjudicados	1.267
Costo buses nuevos adjudicados (M\$ 2025)	\$332.618.825

Determinado el costo unitario se calculó el costo económico del exceso de buses de reserva.

Para el escenario bajo estimamos una flota de reserva objetivo de un 11,97%, correspondiente a la flota de reserva del año 2019, antes de que esa tasa aumentara significativamente. Por otra parte, para el escenario alto utilizamos una flota de reserva objetivo de 7,99%, correspondiente a la flota de reserva promedio desde el inicio del sistema y hasta el 2019.

Luego, considerando la flota total de buses, esto es 6.502 buses, estimamos la flota total de buses objetivo para ambos escenarios, resultando 7.280 buses en el escenario bajo, y 7.021 en el escenario alto. Sin embargo, debido a que en 2025 se incorporarán los 1.267 buses licitados en septiembre de 2024, los buses que deben darse de baja se obtienen al sumar los 7.653 buses de 2024, con los nuevos buses incorporados y se le resta la flota total de buses objetivo. Esto lleva a una reducción de 1.640 buses en el escenario bajo, y 1.899 buses en el escenario alto. Al multiplicar ese número de buses por el precio unitario de cada bus, se obtienen M\$430.520.331, en el escenario bajo y M\$498.444.651 en el escenario alto.

Sin embargo, dado que el impacto económico estimado es por una sola vez y que las licitaciones se realizan por parcialidades, se dividió el costo económico proyectado en 5 años como un horizonte de mediano plazo. Esto lleva a que, tal como lo muestra la siguiente tabla, las estimaciones de contención de gasto para el escenario bajo sean de M\$82.988.841, equivalentes a 0,027% del PIB, y, en el escenario alto, un total de M\$96.082.207, equivalentes a 0,031% del PIB.

B. Menor gasto por reducción de flota de buses	Bajo	Alto
Flota de reserva objetivo	11,97%	7,99%
Flota Total de Buses Objetivo, con actual flota operativa	7.280	7.021
Nuevos buses incorporados en 2025	1.267	1.267
Buses de Baja	1.640	1.899
Precio Buses de Baja (M\$ 2025)	\$430.520.331	\$498.444.651
Buses de Baja en 5 años, menor gasto (M\$ 2025)	\$86.104.066	\$99.688.930
Menor gasto (% del PIB)	0,028%	0,032%

C. Costo económico total

La aplicación conjunta de ambas medidas permite estimar un menor costo económico total del Transporte Público Metropolitano de M\$144.082.901 en el escenario bajo, equivalente a un 0,04% del PIB, y de M\$215.447.427 en el escenario alto, equivalente a 0,08% del PIB.

C. Menor gasto total (A+B)	Bajo	Alto
Menor gasto (M\$ 2025)	\$144,082,901	\$215,447,427
Menor gasto (% PIB)	0.04%	0.06%

Bibliografía

Dirección de Transporte Metropolitano. 2025. *Índice de Evasión*. Disponible en: <https://www.dtpm.cl/index.php/documentos/indice-de-evasion>

Dirección de Transporte Metropolitano. 2025. *Informe de Gestión 2024*. Disponible en: https://www.dtpm.cl/descargas/memoria/Informe__Gestion_2024.pdf

Dirección de Transporte Metropolitano. 2025. *Tarifas*. Disponible en: <https://www.dtpm.cl/index.php/tarjeta-bip/tarifas-vigentes-stpm>

Dirección de Transporte Metropolitano. 2024. *Proceso de licitación consolida a Santiago como referente mundial en electromovilidad*. Disponible en: <https://www.dtpm.cl/index.php/noticias-2/noticias-dtpm/1077-proceso-de-licitacion-consolida-a-santiago-como-referente-mundial-en-electromovilidad-2#:~:text=Santiago%2C%20martes%202024%20de%20septiembre,Unidades%20de%20Servicios%20en%20concurso>.

Gobierno de Chile. 2024. *Evasión en el transporte público registra importante baja*. Disponible en: <https://www.gob.cl/noticias/evasion-transporte-publico-registra-importante-baja/>

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. 2022. *Índice de Evasión de Pago de Tarifa en Transantiago*. Disponible en: <http://www.fiscalizacion.cl/indice-de-evasion-de-pago-de-tarifa-en-transantiago/>

Troncoso, R., y de Grange, L. 2017. Fare evasion in public transport: A time series approach. *Transportation Research Part A: Policy and Practice*, 100, 311-318.

13. Reducir la dispersión y atomización de la oferta programática del Estado

Descripción

El Estado desarrolla y financia una amplia variedad de programas públicos, entre los cuales se incluyen iniciativas sociales y no sociales. Muchos de estos programas, especialmente los de menor presupuesto, operan como pilotos: son implementados a pequeña escala para evaluar su efectividad antes de decidir su expansión o eventual discontinuación.

Por lo mismo, un programa piloto no debiese extenderse indefinidamente. Transcurrido un cierto plazo es necesario evaluar su desempeño y determinar si se escala o se pone término a su ejecución. Si bien es posible reformular estos programas y volver a implementarlos, la presente estimación también permite dimensionar el espacio de gasto disponible para ello, si esa fuera la definición técnica y política.

En virtud de lo anterior, se identificaron los programas de pequeña envergadura en términos de gasto público, que llevan más de 3 años de funcionamiento, para estimar el menor gasto que implicaría discontinuarlos. Lo anterior supone una racionalización por la menor atomización programática y mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Resultado

Para estimar el impacto potencial de una discontinuación de programas de bajo costo que llevan más de tres años de ejecución, se estimaron dos escenarios. En el escenario bajo se estima el menor gasto de poner término a programas cuyo gasto ejecutado en 2024 fuera menor a M\$1.000.000, mientras que, en el escenario alto, se estima el menor gasto que implicaría poner término a aquellos programas cuyo gasto ejecutado en 2024 fue menor a M\$2.000.000.

De esta manera, se estima un menor gasto de M\$61.912.363, equivalente a 0,02% del PIB, en el escenario bajo, y de M\$181.734.665, equivalente a 0,05% del PIB, en el escenario alto.

	Bajo	Alto
Menor gasto (M\$ 2025)	\$61.912.363	\$181.734.665
Menor gasto (% PIB)	0,02%	0,05%

Metodología de cálculo y supuestos

La principal fuente de información proviene del Monitoreo de Programas Públicos de la Dirección de Presupuestos (2025) desde el año 2022 hasta el año 2024, ambos inclusive. A partir de esta base de datos, se identificaron todos aquellos programas cuyo gasto ejecutado es menor a M\$2.000.000 y M\$1.000.000, que tienen más de 3 años de antigüedad y que no han sido afectados por otras medidas en este documento.

El supuesto detrás de esta línea de acción es que los programas con estas características —es decir, bajo nivel de Gasto y más de tres años de funcionamiento— corresponden, en su mayoría, a iniciativas que podríamos denominar programas piloto que no han sido escaladas ni formalmente integradas a la oferta programática permanente del Estado.¹⁰

Si bien en el sistema de monitoreo de programas públicos no existe formalmente la definición de ‘programas pilotos’, es razonable suponer que estos actúan como fases exploratorias y que permiten evaluar en pequeña escala la efectividad de una política pública antes de comprometer mayores recursos. Sin embargo, cuando estos programas se extienden en el tiempo es porque no se ha tomado una decisión con respecto a escalarlo o a poner término a su ejecución. Así su permanencia puede implicar una inercia presupuestaria que lleva a una dispersión y atomización de la oferta programática, reduciendo la eficiencia del gasto en su conjunto.

En virtud de lo anterior, se utilizó como supuesto un margen de tiempo (3 años) para que ellos superen los umbrales de gasto definidos para cada escenario. Obviamente, el margen de tiempo podría ser mayor o menor según el programa de que se trate y del tiempo necesario para que sus resultados sean observables. Asimismo, no todo programa de bajo costo es necesariamente un programa piloto, puesto que hay necesidades públicas que pueden satisfacerse sin necesidad de mayores recursos. En ese sentido, las estimaciones aquí proyectadas podrían variar según el plazo y los umbrales de gasto que se fijen para cada uno de ellos.

En este caso, se construyeron dos escenarios: uno más acotado, que contempla la discontinuación de programas con gasto inferior a M\$1.000.000; y otro más amplio, que incluye los programas con gasto menor a M\$2.000.000. En el primer caso, se identificaron un total de 151 programas públicos con un gasto ejecutado en 2024 de M\$61.912.363 y, en el segundo, un total de 234 programas públicos con un gasto ejecutado en 2024 de M\$181.734.665.

	Bajo	Alto
N° de Programas	151	234
Gasto Ejecutado 2024 (M\$ 2025)	\$61.912.363	\$181.734.665

¹⁰ El listado completo de los programas analizados pueden encontrarlo en las planillas de cálculo.

En virtud de lo anterior, al eliminar los programas antes señalados para cada uno de los escenarios propuestos, se estima un menor gasto de M\$61.912.363, equivalente a 0,02% del PIB, en el escenario bajo, y de M\$181.734.665, equivalente a 0,05% del PIB, en el escenario alto.

	Bajo	Alto
Menor gasto (M\$ 2025)	\$61.912.363	\$181.734.665
Menor gasto (% PIB)	0,02%	0,05%

Bibliografía

Dirección de Presupuestos. 2025. *Monitoreo de Programas Públicos*. Disponible en: <https://www.dipres.gob.cl/598/w3-propertyvalue-24167.html#documentos>

14. Mejoras en instrumentos de focalización para beneficiarios de becas de alimentación

Descripción

Los beneficios de la Beca de Alimentación para Educación Superior (BAES) y el Programa de Alimentación Escolar (PAE) están dirigidos a estudiantes correspondientes al 60% de mayor vulnerabilidad de la población. Para determinar su calificación socioeconómica se utiliza como instrumento de focalización el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS) para la BAES y el Registro Social de Hogares (RSH) para el PAE.

No obstante, se han identificado problemas que distorsionan esta clasificación: la autodeclaración de la composición de los hogares genera una sobreacumulación en los tramos más bajos del RSH, y la existencia de trabajos e ingresos informales no capturados por las fuentes administrativas puede sobreestimar la vulnerabilidad de las familias pertenecientes al registro. En el caso de la BAES, los datos del FUAS son validados con aquellos provenientes del RSH.

En este contexto, un ajuste en la focalización de estos beneficios permitiría cumplir con la ley, otorgando los beneficios de BAES y el PAE para quienes realmente se encuentren en la situación socioeconómica establecida como criterio, generando así un menor nivel de gasto fiscal.

Resultados

Para dimensionar el impacto potencial de un mejor ajuste en la focalización, se construyeron dos escenarios. En el escenario bajo, se plantea ajustar el mecanismo de caracterización socioeconómica para asegurar la focalización, al menos en los deciles 1 al 7, excluyendo a todos quienes se encuentran en los deciles 8, 9 y 10 según la CASEN. Por otra parte, el escenario alto replica el ejercicio anterior, pero considera, además, excluir a la mitad de los estudiantes ubicados en el decil 7. Esta decisión busca introducir un margen de error que resguarde a aquellos casos ubicados en el límite del decil 6, considerando que la clasificación según FUAS y RSH no es la misma que según los deciles de CASEN. De esta manera, se pretende dar cumplimiento a la ley, pero reconociendo las limitaciones propias que tienen las estimaciones.

El criterio utilizado en esta medida es consistente con otras propuestas de similares características, que buscan mejorar la focalización del gasto y velar por el cumplimiento efectivo de la normativa vigente. Al igual que en otros casos, se estima un menor gasto al corregir filtraciones hacia beneficiarios que no cumplen los requisitos legales, sin modificar el diseño de los programas, sino más bien reforzando su correcta implementación.

Bajo estos supuestos, y utilizando como base los datos de la CASEN 2022, se estima que el menor gasto público alcanzaría los M\$97.589.812, equivalente a un 0,03% del PIB, en el escenario bajo, y M\$141.650.282, equivalente a 0,04% del PIB, en el escenario alto.

	Bajo	Alto
Menor gasto (M\$ 2025)	\$97.589.812	\$141.650.282
Menor gasto (% PIB)	0,03%	0,04%

Metodología de cálculo y supuestos

Para abordar los problemas de focalización en los programas de alimentación, se utilizó la información contenida en el monitoreo de la Dirección de Presupuestos (2025), a partir de la cual se obtuvo el gasto total ejecutado en 2024 del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y de la Beca de Alimentación para la Educación Superior (BAES).

Luego, a partir de la CASEN 2022, se caracterizaron los beneficiaros de ambos programas, a partir de su ingreso autónomo (Ministerio de Desarrollo Social 2023b). A partir de esta información, se identificó que cerca de un 21,6% de los beneficiarios de la BAES y un 12% de los del PAE pertenecen a los deciles 7 al 10 de ingresos, es decir, a hogares que no estarían dentro de la población objetivo para recibir estos apoyos alimentarios.

Supuestos			
Gasto total ejecutado BAES 2024 (M\$ 2025)	\$318.928.218		
Gasto total ejecutado Programa Alimentación Escolar 2024 (M\$ 2025)	\$972.442.661		
Distribución beneficiarios BAES y Programa de Alimentación Escolar según CASEN 2022	Decil CASEN	Distribución beneficiarios BAES	Distribución beneficiarios beca alimentación educación escolar (PAE)
	10%	10,1%	15,1%
	20%	16,0%	21,1%
	30%	15,9%	18,0%
	40%	14,5%	13,8%
	50%	11,6%	11,2%
	60%	10,4%	8,9%
	70%	10,2%	5,7%
	80%	6,2%	3,2%
	90%	3,6%	2,2%
	100%	1,6%	0,9%

Así, para obtener el potencial menor gasto por corregir la focalización basta con multiplicar ese porcentaje de personas que reciben el beneficio y no debieran, conforme a la ley, con el gasto total ejecutado del programa en cuestión.

Para ello se utilizaron dos escenarios, uno alto y uno bajo, según cuánto margen de error se otorga al instrumento de focalización. Esta decisión busca resguardar a aquellos casos ubicados en el límite del decil 6, considerando que la clasificación según FUAS y RSH no es la misma que según los deciles de CASEN. Así, se pretende dar cumplimiento a la ley, pero reconociendo las limitaciones propias que tienen las estimaciones.

En el escenario bajo, se considera un menor gasto al excluir del beneficio a quienes pertenecen a los deciles 8, 9 y 10, lo que representa un 11,4% de los beneficiarios actuales en el caso de la BAES y un 6,3% de beneficiarios del programa de alimentación escolar, y cuyo total equivale a M\$89.102.139 (0,03% del PIB). Así, se mantiene el beneficio para los estudiantes que se encuentran en el decil 7.

En el escenario alto, junto con excluir a quienes pertenecen a los deciles 8, 9 y 10, se excluye a la mitad de los estudiantes del decil 7. Esto representa un 16,5% de los beneficiarios actuales en el caso de la BAES y un 9,2% de los beneficiarios del programa de alimentación escolar. Bajo este supuesto más exigente, la contención estimada asciende a M\$129.344.218, lo que equivale a un 0,04% del PIB.

	Bajo	Alto
Ahorro mejor focalización BAES (M\$2025)	\$36.325.924	\$52.623.156
Ahorro mejor focalización Programa Alimentación Escolar (M\$2025)	\$61.263.888	\$89.027.126
Menor gasto (M\$ 2025)	\$97.589.812	\$141.650.282
Menor gasto (% PIB)	0,03%	0,04%

Bibliografía

Dirección de Presupuestos. 2025. Monitoreo de Programas Públicos. Disponible en: <https://www.dipres.gob.cl/598/w3-propertyvalue-24167.html#documentos>

Ministerio de Desarrollo Social y Familia. 2023a. *Cuestionario Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional 2022*. Disponible en: <https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/casen/2022/Cuestionario%20Casen%202022.pdf>

Ministerio de Desarrollo Social y Familia. 2023b. *Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional 2022*. Disponible en: <https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/encuesta-casen-2022>

15. Pago de remuneraciones del sector público hasta el tope imponible en caso de ausentarse por licencia médica

Descripción

Cuando los trabajadores del sector público se ausentan del trabajo, autorizados por una licencia médica, el Estatuto Administrativo señala que continúan recibiendo el total de sus remuneraciones de parte de los servicios públicos donde se desempeñan, quienes luego solicitan su reembolso, hasta el tope imponible, a FONASA o ISAPRE. Los trabajadores del sector privado, en cambio, sólo reciben sus remuneraciones hasta el tope imponible por parte de FONASA o la Isapre¹¹.

En virtud de lo anterior, es posible estimar la parte de las remuneraciones, por sobre el tope imponible, que perciben de los funcionarios del Gobierno Central, para luego calcular el costo que tiene para los servicios públicos el pago de este concepto en la planilla de funcionarios actual, por los días que se ausentan del trabajo debido a una licencia médica.

Resultados

Para estimar el impacto potencial de pagar las remuneraciones sólo hasta el tope imponible a los funcionarios del Gobierno Central que se ausentan en virtud de una licencia médica, se estimaron dos escenarios distintos, según las fuentes de información a partir de la cual se proyectan las remuneraciones del sector público.

El cálculo se realiza multiplicando el costo promedio de la licencia por sobre el tope imponible, por el número de funcionarios con ingresos superiores a dicho tope. Dicho costo promedio se obtiene al multiplicar (1) la diferencia promedio entre el sueldo bruto y el tope imponible por (2) la duración promedio en meses de las licencias (se asume que no hay diferencias en el número de días de licencia entre aquellos con ingresos bajo y sobre el tope imponible). Para estos cálculos, se utilizó como base la encuesta CASEN 2022, donde se realiza una aproximación para identificar a los funcionarios del nivel central. Sin embargo, esta metodología parece subestimar los salarios de este grupo, por lo que en el escenario alto se ajustaron las remuneraciones según los datos de gasto en personal reportados por la Dirección de Presupuestos (DIPRES, 2025).

En virtud de lo anterior en el escenario bajo se estima un menor gasto de M\$101.543.381, equivalente a un 0,03% del PIB, mientras que, en el escenario alto, el menor gasto alcanzaría M\$134.412.048, equivalente a 0,04% del PIB.

¹¹ Sin perjuicio que, en algunos casos el empleador puede entregar beneficios para complementar la diferencia entre el salario real y el imponible.

	Bajo	Alto
Menor gasto (M\$ 2025)	\$101.543.381	\$134.412.048
Menor gasto (% PIB)	0,03%	0,04%

Metodología de cálculo y supuestos

Primero, se estimó el ingreso promedio de los funcionarios del Gobierno Central utilizando datos de la Encuesta CASEN 2022 (Ministerio de Desarrollo Social y Familia 2024a y 2024b). El análisis se enfocó exclusivamente en trabajadores dependientes del sector público, aplicando criterios específicos para excluir a aquellos que no pertenecen al nivel central. Mediante el examen de las respuestas abiertas sobre las características institucionales del lugar de trabajo, se identificaron y eliminaron los casos correspondientes a empleados municipales y personal de atención primaria de salud. Adicionalmente se excluyó el sector de educación, ya que todavía está representado principalmente en el sector municipal. El objetivo fue aproximar lo más fielmente posible la muestra al universo de funcionarios del Gobierno Central.

Dado que la CASEN reporta ingresos líquidos, estos fueron transformados a ingresos brutos suponiendo una carga previsional promedio del 18,6% (AFP 10%, Comisión AFP 1%, Isapre 7%, Cesantía 0,6%). Adicionalmente, para sueldos sobre un líquido de \$814 mil (aprox. 1 millón bruto) se consideró un pago de impuesto a la renta. Para aquellos bajo el tope imponible se asumió una tasa respecto del salario bruto total de 2%, y para aquellos sobre dicho tope una tasa de 6%¹².

Para dimensionar el gasto adicional asociado al pago de licencias médicas por sobre dicho tope, se utilizó el promedio de días de licencia médica por funcionario del Gobierno Central. Para no doble contabilizar el ahorro de las otras medidas planteadas para disminuir el gasto en licencias (que se especifica en las fichas respectivas), no se utiliza la cantidad de días de licencia de 2023 (25,4), si no que los días promedio de 2015 (17 días) y 2019 (19,5 días). Se asumió que los funcionarios con ingresos superiores al tope imponible presentan patrones similares de ausentismo que el resto del universo.

Supuestos	
a. Ingreso líquido promedio Gobierno Central (\$ 2022). Excluye educación.	\$1.284.615
b. Ingreso bruto promedio Gobierno Central (\$ 2022). Excluye educación.	\$1.594.831
c. Tope imponible año 2022 (\$ 2022)	\$2.696.647
d. % de trabajadores sobre tope imponible Gobierno Central 2022	14,80%
e. Promedio de la diferencia (positiva) entre sueldo bruto y tope. Solo para funcionarios sobre el tope.	\$1.360.094
f. Número funcionarios Gobierno Central 2024	481.518
g. Gasto en personal 2024 (MM\$ 2024)	\$15.195.344

¹² Una persona con un sueldo bruto en el tope imponible paga un impuesto de segunda categoría cercano al 2,5% del total bruto

En el escenario alto, se utilizan los datos de ingreso promedio que se calculan a partir de los datos agregados oficiales de la DIPRES para 2024. Se asume que el promedio de la diferencia entre el sueldo bruto y el tope crece en la misma proporción que la diferencia entre el sueldo promedio de la CASEN 2022 y los datos de la DIPRES.

Es importante mencionar que, para los efectos de este cálculo, se asume que el mes cuenta con 21 días hábiles, que la distribución de ingresos de quienes hacen uso de licencias médicas es representativa del conjunto de funcionarios y que el patrón de ausentismo es homogéneo entre funcionarios por sobre y bajo el tope imponible.

En ambos escenarios, se utilizaron datos de gasto en personal en \$2024, por lo que debemos llevar dichos montos a moneda del año 2025.

	Bajo	Alto
Salario promedio Gobierno Central (M\$ 2024)	\$1.731.986	\$2.629.764
Promedio de la diferencia (positiva) entre sueldo bruto y tope imponible (M\$ 2024)	\$1.360.094	\$2.242.699
Promedio anual de días hábiles no trabajados por licencias médicas (Gobierno Central)	19,5 (año 2019)	17 (año 2015)
Costo de la licencia por funcionario sobre el tope imponible (M\$ 2024)	\$1.371.558	\$1.815.518
Funcionarios sobre el tope imponible	71.256	71.256
Menor gasto (M\$ 2024)	\$97.731.839	\$129.366.745
Menor gasto (M\$ 2025)	\$101.543.381	\$134.412.048
Menor gasto (% PIB)	0,03%	0,04%

De esta forma, en el escenario bajo se estima menor gasto por M\$101.543.381, equivalente a un 0,03% del PIB, mientras que, en el escenario alto, el menor gasto ascendería a M\$134.412.048, equivalente a 0,04% del PIB.

Bibliografía

Dirección de Presupuestos. 2025. *Estadísticas de las Finanzas Públicas 2015-2024*. Disponible en: https://www.dipres.gob.cl/598/articles-372030_doc_pdf.pdf

Ministerio de Desarrollo Social y Familia. 2023a. *Cuestionario Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional 2022*. Disponible en: <https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/casen/2022/Cuestionario%20Casen%202022.pdf>

Ministerio de Desarrollo Social y Familia. 2023b. *Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional 2022*. Disponible en: <https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/encuesta-casen-2022>

16. Limitar la gratuidad en educación superior a los estudiantes de hogares de los seis primeros deciles de menores ingresos

Descripción

La Ley N° 21.091, sobre educación superior, establece un mecanismo de financiamiento para otorgar estudios gratuitos a los estudiantes que acrediten una cierta condición socioeconómica y cumplan con los demás requisitos que la misma ley establece.

Desde el año 2018 en adelante, el beneficio se ha otorgado a los estudiantes que provienen de los hogares pertenecientes a los seis primeros deciles de menores ingresos. Sin embargo, la ley establece que, cumplidas ciertas condiciones en materia de ingresos fiscales, el beneficio se otorgará también a los estudiantes que provengan de los hogares pertenecientes a los deciles 7, 8, 9 y 10 de menores ingresos de la población del país, respectivamente.

En virtud de lo anterior, se estima la menor presión de gasto en gratuidad para la educación superior, que significaría mantener el beneficio sólo para los estudiantes que provengan de los hogares pertenecientes a los 6 primeros deciles de menores ingresos de la población.

Resultados

Para estimar el impacto potencial de mantener la gratuidad en el 60% más vulnerable, se proyecta una contención de gasto en régimen. Lo anterior lleva a que, a diferencia de las otras estimaciones, exista un único escenario. En este caso, la contención del gasto se estima en torno a M\$108.056.000, lo que se representa un 0,03% del PIB.

	Escenario único
Contención de gasto (M\$ 2025)	\$108.056.000
Contención de gasto (% PIB)	0,03%

Metodología de cálculo y supuestos

La Ley N° 21.091, sobre educación superior, establece un mecanismo de financiamiento para otorgar estudios gratuitos a los estudiantes de la educación superior.

Desde el año 2018 en adelante, el beneficio se ha otorgado sólo a los estudiantes que provienen de los hogares pertenecientes a los seis primeros deciles de menores ingresos. Sin embargo, la ley establece que, a partir del año siguiente a aquel en que los ingresos fiscales estructurales superen ciertos umbrales en los dos años inmediatamente precedentes, los estudiantes que provengan de los hogares pertenecientes a los deciles más altos, también podrán acceder, progresivamente, a la gratuidad en la educación superior.

En otra línea de acción del presente documento, se estima el efecto de mejorar el instrumento de focalización para los beneficiarios de la gratuidad en la educación superior, excluyendo del beneficio a quienes no pertenecen a la población objetivo establecida por ley. En ese sentido, y dado que varios estudiantes del decil 7 y superiores ya estarían recibiendo gratuidad, si se limita la expansión de este beneficio, el ahorro fiscal podría ser menor al estimado, especialmente si los cálculos no consideran que estos estudiantes ya están cubiertos.

Sin embargo, ampliar la gratuidad a los siguientes deciles también genera un contrafactual relevante en términos de incentivos, cuyo efecto podría ser el inverso. Por ejemplo, si se aplica el gatillo de acceso para el decil 7, el incentivo a “bajar artificialmente” de tramo persiste, pero se desplaza al decil 8. En virtud de lo anterior, el potencial de ahorro no necesariamente disminuye, ya que el incentivo a manipular la clasificación socioeconómica seguiría existiendo, solo que en otro segmento de la población.

Según información presentada por la Dirección de Presupuestos (2024), el costo proyectado de la gratuidad, a contar de 2028, sería de \$40.748.000 miles, y ascendería a montos en torno a los \$104.000.000 miles en régimen, todo ello en moneda de 2024. Lo anterior asume que se cumplen los requisitos para que ingresen a la gratuidad los estudiantes que provengan de hogares pertenecientes a los deciles 7 y 8, respectivamente. No incluimos el potencial gasto de incorporar a los deciles 9 y 10, porque el cumplimiento de la condición necesaria para ello —que los ingresos fiscales estructurales representen al menos un 29,5% del PIB Tendencial del país— se ve poco probable en el mediano plazo,

En virtud de lo anterior, se proyecta el gasto actualmente comprometido y que no se ejecutaría, para luego llevarlo a moneda de 2025. De esta manera, se estima una contención del gasto por M\$108.056.000, equivalentes a 0,03% del PIB, en régimen.

	Escenario único
Contención de gasto (M\$ 2025)	\$108.056.000
Contención de gasto (% PIB)	0,03%

Bibliografía

Ley N° 21.091 (D.O. 29/05/2018), sobre educación superior. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1118991>

Dirección de Presupuestos. 2024. *Informe Financiero. Proyecto de ley que establece un nuevo instrumento de financiamiento público para estudios de nivel superior y un plan de reorganización y condonación de deudas educativas. Mensaje N°223-372.* Disponible en: https://www.dipres.gob.cl/604/articles-349542_doc_pdf.pdf

17. Mejoras en instrumentos de focalización para el Subsidio Único Familiar y Aporte Familiar Permanente

Descripción

Actualmente, el Estado otorga el Subsidio Familiar (SUF) que es un subsidio mensual a madres, padres o tutores que no cuenten con previsión social y que estén dentro del 60% más vulnerable según el RSH. Adicionalmente entrega el Aporte Familiar Permanente, también conocido como ex Bono Marzo, que corresponde a un beneficio monetario a personas y familias de menores ingresos en el mes de marzo de cada año, incluidas aquellas que reciben el SUF.

Para determinar la clasificación socioeconómica de estas familias se utiliza el Registro Social de Hogares (RSH). No obstante, se han identificado problemas que distorsionan esta clasificación: la autodeclaración de la composición de los hogares genera una sobreacumulación en los tramos más bajos del RSH, y la existencia de trabajos e ingresos informales no capturados por las fuentes administrativas puede sobreestimar la vulnerabilidad de las familias pertenecientes al registro.

Al realizar análisis comparativos entre la clasificación del RSH y otras fuentes de información como el Censo o la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN), se evidencian inconsistencias relevantes. Por ejemplo, se observa que el tamaño de los hogares en el RSH es sustancialmente menor al promedio observado en estas otras fuentes.

En este contexto, un ajuste en la focalización de estos beneficios permitiría cumplir con la ley, otorgando los beneficios de SUF y el Aporte Familiar Permanente para quienes realmente se encuentren en la situación socioeconómica establecida como criterio, generando así un menor nivel de gasto fiscal. Nótese que esta medida no es una reducción de este subsidio, sólo es hacer que se cumpla la ley y que lo reciban quienes según ese criterio deban recibirlo.

Resultados

Para dimensionar el impacto potencial de un mejor ajuste en la focalización, se construyeron dos escenarios. En el escenario bajo, se plantea ajustar el mecanismo de caracterización socioeconómica para asegurar la focalización, al menos en los deciles 1 al 7, excluyendo a todos quienes se encuentran en los deciles 8, 9 y 10 según la CASEN. Por otra parte, el escenario alto replica el ejercicio anterior, pero considera, además, excluir a la mitad de los causantes ubicados en el decil 7. Esta decisión busca introducir un margen de error que resguarde a aquellos casos ubicados en el límite del decil 6, considerando que la clasificación según RSH no es la misma que según los deciles de CASEN. De esta

manera, se pretende dar cumplimiento a la ley, pero reconociendo las limitaciones propias que tienen las estimaciones.

De esta manera el criterio utilizado en esta medida es consistente con otras propuestas de similares características, que buscan mejorar la focalización del gasto y velar por el cumplimiento efectivo de la normativa vigente. Al igual que en otros casos, se estima un menor gasto al corregir filtraciones hacia beneficiarios que no cumplen los requisitos legales, sin modificar el diseño de los programas, sino más bien reforzando su correcta implementación.

Bajo estos supuestos, y utilizando como base los datos de la CASEN 2022, se estima un menor gasto de M\$32.804.049, equivalente a un 0,01% del PIB, en el escenario bajo, y de M\$47.117.427, equivalente a 0,014% del PIB, en el escenario alto.

	Bajo	Alto
Menor gasto (M\$ 2025)	\$32.804.049	\$47.117.427
Menor gasto (% PIB)	0,01%	0,014%

Metodología de cálculo y supuestos

Para abordar los problemas de focalización en los principales subsidios sociales, se utilizó la información contenida en los reportes de monitoreo de la Dirección de Presupuestos (2025), a partir de la cual se obtuvo el gasto total ejecutado en 2024 del Subsidio Familiar (SUF) y del Aporte Familiar Permanente, junto con los beneficiarios.

Luego, a partir de la CASEN 2022, se caracterizaron los beneficiarios y los montos totales entregados del SUF, a partir de su ingreso autónomo (Ministerio de Desarrollo Social 2023b). Esto se pudo realizar debido a que existe una pregunta que permite identificar la población que recibe el subsidio.

Es importante mencionar que el Aporte Familiar Permanente se entrega a beneficiarios SUF, de Asignación Familiar y usuarios de Seguridad y Oportunidades, con un monto uniforme por causante. Así, en base a los beneficiarios reportados (base monitoreo), se calcula el porcentaje del total del Aporte que corresponde a los beneficiarios SUF.

A partir de esta información, se identificó que un 7,3% de los montos del SUF se entregan a beneficiarios que pertenecen a los deciles 7 al 10 de ingresos, es decir, a hogares que no estarían dentro de la población objetivo para recibir estos subsidios.

Supuestos			
Gasto total ejecutado SUF 2024 (M\$ de 2025)	\$666.273.165		
Beneficiarios SUF 2024	2.559.445		
Distribución beneficiarios y montos entregados SUF según CASEN 2022	Decil CASEN	Distribución de causantes que reciben SUF	Distribución del monto subsidio causantes que reciben SUF
	10%	24,7%	22,6%
	20%	26,4%	25,7%
	30%	18,5%	18,0%
	40%	12,0%	11,9%
	50%	7,6%	8,6%
	60%	5,0%	5,9%
	70%	3,0%	3,3%
	80%	1,4%	1,8%
	90%	1,0%	1,2%
	100%	0,6%	1,0%
Gasto total ejecutado Aporte Familiar Permanente 2024 (M\$ 2025)	\$245.378.902		
Beneficiarios Aporte Familiar Permanente 2024	1.572.013		
Beneficiarios Asignación Familiar 2024	204.551		
Proporción de beneficiarios de Aporte Familiar Permanente que corresponde a SUF	87%		

Así, para obtener la potencial contención de gasto por corregir la focalización basta con multiplicar ese porcentaje del monto total que está mal focalizado, con el gasto total ejecutado del programa en cuestión, considerando un margen de error.

Para ello se utilizaron dos escenarios, uno alto y uno bajo, según cuánto margen de error se otorga al instrumento de focalización. Esta decisión busca resguardar a aquellos casos ubicados en el límite del decil 6, considerando que la clasificación según RSH no es la misma que según los deciles de CASEN. De esta manera, se pretende dar cumplimiento a la ley, pero reconociendo las limitaciones propias que tienen las estimaciones.

En el escenario bajo, se considera un menor gasto al excluir del beneficio a quienes pertenecen a los deciles 8, 9 y 10, que ascendería a M\$32.804.049, equivalente a 0,01% del PIB.

En el escenario alto, junto con excluir a quienes pertenecen a los deciles 8, 9 y 10, se excluye a la mitad de los estudiantes del decil 7. Bajo este supuesto más exigente, la contención estimada asciende a M\$47.117.427, lo que equivale a 0,014% del PIB.

	Bajo	Alto
Menor gasto por mejor focalización SUF (M\$ 2025)	\$26.507.271	\$37.650.916
Menor gasto por focalización Aporte Familiar Permanente (M\$ 2025)	\$6.296.778	\$9.466.512
Menor gasto total (M\$ 2025)	\$32.804.049	\$47.117.427
Menor gasto total (% PIB)	0,01%	0,014%

Bibliografía

Dirección de Presupuestos. 2025. *Monitoreo de Programas Públicos*. Disponible en: <https://www.dipres.gob.cl/598/w3-propertyvalue-24167.html#documentos>

Dirección de Presupuestos. 2024b. *Monitoreo y Seguimiento de Oferta Pública 2023. Subsidio Familiar (SUF)*. Disponible en: https://www.dipres.gob.cl/597/articles-337938_doc_pdf.pdf

Ministerio de Desarrollo Social y Familia. 2023a. *Cuestionario Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional 2022*. Disponible en: <https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/casen/2022/Cuestionario%20Casen%202022.pdf>

Ministerio de Desarrollo Social y Familia. 2023b. *Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional 2022*. Disponible en: <https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/encuesta-casen-2022>

18.Consolidación de la oferta programática enfocada en emprendimiento

Descripción

En la oferta programática del Estado, que monitorea permanentemente la Dirección de Presupuestos (2025), es posible identificar una amplia variedad de programas que tienen por objetivo promover el emprendimiento.

Sin embargo, dado que varios de estos programas comparten estrategias similares y están orientados a la misma población objetivo (DIPRES 2022), existe la posibilidad de avanzar hacia una mayor integración y coordinación institucional, que permita racionalizar el uso y la entrega de recursos públicos. En concreto, se propone fusionar aquellos programas con un mismo objetivo en un solo instrumento, con distintas líneas de trabajo, diferenciadas por perfil de usuario o tipo de intervención.

Esta racionalización permitiría no solo mejorar la eficiencia en el uso de los recursos públicos, sino también generar economías de escala y, eventualmente, amplificar su impacto. A su vez, al reducir la dispersión institucional, se podría enfrentar de forma más coherente las barreras de acceso al emprendimiento, evitando duplicidades, mejorando la focalización y aprovechando economías de escala.

Resultado

Para estimar el potencial impacto de una consolidación programática en esta área, se construyeron dos escenarios, uno bajo y otro alto. El escenario bajo considera una disminución de 10% del gasto total de los programas, mientras que el escenario alto contempla una reducción del 20%. Lo anterior supone que esta consolidación implica un menor gasto administrativo asociado a la gestión de los diversos programas y, al mismo tiempo, evitando duplicidades y mejorando la focalización en las coberturas.

Según estos supuestos, el menor gasto fiscal alcanzaría los M\$14.943.345 en el escenario bajo y M\$29.886.689 en el escenario alto, equivalentes a un 0,004% y 0,01% del PIB, respectivamente.

	Bajo	Alto
Menor gasto (M\$ 2025)	\$14.943.345	\$29.886.689
Menor gasto (% PIB)	0,004%	0,01%

Metodología de cálculo y supuestos

De acuerdo con el monitoreo de programas públicos publicado por DIPRES (2025), se identificaron aquellos programas con foco en el fomento al emprendimiento y que, en muchos casos, presentan objetivos o mecanismos de intervención similares.

Con el objetivo de evitar una doble contabilización, se excluyeron todos los programas cuya eliminación, racionalización u otros ajustes se consideraron en otras de las líneas de acción contenidas en este trabajo, en particular, los ajustes referidos a los programas pilotos.

La siguiente tabla presenta la ejecución presupuestaria de cada uno de ellos para el año 2024, según Dipres (2025):

Programas enfocados en emprendimiento	Ejecución 2024 (M\$ 2025)
Programa Acelera	\$66.236
Programa Capacitación Y Formación Empresarial	\$1.016.020
Programa Desarrollo Empresarial En Los Territorios	\$17.890.687
Programa Yo Emprendo Semilla	\$26.578.611
Programa Almacenes de Chile	\$1.621.694
Crece	\$8.083.698
Programa Emprendedores	\$11.199.070
Programa Fondo De Desarrollo Indígena	\$3.154.328
Programa Fondo De Desarrollo Indígena	\$2.506.613
Programa Yo Emprendo	\$12.716.938
Programa Generación De Microemprendimiento Indígena Urbano	\$531.722
Programa Promoción y Canales De Comercialización	\$527.760
Programa Semilla Inicia	\$4.125.178
Programa Apoyo a la Comercialización de Artesanías	\$809.268
Programa Prodesal	\$49.570.338
Programa Difusión y Fomento de las Culturas Indígenas	\$775.479
Programa Turismo y Pueblos Indígenas	\$1.274.701
Mujer emprende	\$1.077.209
Formación y capacitación mujeres campesinas	\$4.153.571
Mejora empleabilidad para artesanos tradicionales de zonas rurales	\$270.401
Kume Mognen Pu Zomo	\$248.112
Acceso al microcrédito	\$1.235.813
Total	\$149.433.446

Los 22 programas identificados suman un total de M\$149.433.446. La hipótesis central de esta línea de acción es que estos programas podrían integrarse en un único instrumento con líneas específicas por tipo de beneficiario, lo que permitiría mejorar la eficiencia operativa, reducir costos administrativos, eliminar la superposición de beneficiarios y capturar economías de escala.

Se estiman dos escenarios, con distintas estimaciones de menor gasto asociadas. En el escenario bajo se estima una reducción de 10% del gasto total del programa, cuyo resultado es de un menor gasto de M\$14.943.345, equivalentes a 0,004% del PIB, mientras que en el alto se estima una reducción del 20% del presupuesto, lo que permite estimar un menor gasto de M\$29.886.689, equivalente a 0,01% del PIB.

	Bajo	Alto
Porcentaje de menor gasto	10%	20%
Menor gasto (M\$ 2025)	\$14.943.345	\$29.886.689
Menor gasto (% PIB)	0,004%	0,01%

Bibliografía

Dirección de Presupuestos. 2022. *Resumen Ejecutivo. Evaluación Sectorial Apresto Laboral Para Mujeres.* Disponible en: https://www.dipres.gob.cl/598/articles-250353_ev_sec_Res_ejecutivo.pdf

Dirección de Presupuestos. 2024. *Monitoreo de Programas Públicos 2023.* Disponible en: <https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-24168-35324.html>

19. Racionalización de subvenciones escolares para facilitar su gestión y fiscalización

Descripción

El sistema de subvenciones escolares en Chile contempla múltiples transferencias a los establecimientos educacionales, enfocadas tanto en los estudiantes como en los docentes. Para cada una de ellas es necesario contar con un elevado número de mecanismos, procesos y organizaciones que dificultan los procesos de gestión y control administrativo. En este contexto, resulta pertinente avanzar hacia una simplificación del sistema de subvenciones que permita, al menos, optimizar el gasto asociado a la fiscalización de las mismas.

Una alternativa viable consiste en integrar las distintas subvenciones en una sola, que mantenga líneas de trabajo diferenciadas según el objetivo de cada componente. Esta consolidación permitiría reducir los costos administrativos asociados, ya que no sería necesario mantener estructuras separadas para cada tipo de subvención. En consecuencia, se lograría una gestión más eficiente sin afectar el monto total transferido a los establecimientos. Esto, además, aliviaría el trabajo administrativo de los establecimientos, liberando tiempo de sus directivos para enfocarse en otras tareas prioritarias.

Es importante destacar que esta medida no implica una reducción en los recursos destinados a las subvenciones propiamente tales, sino únicamente una racionalización de las labores de fiscalización en torno a las mismas.

Resultado

Para estimar el impacto potencial de una consolidación de las distintas subvenciones en una sola, con distintas líneas de trabajo, se construyeron dos escenarios, uno bajo y otro alto. El escenario bajo considera una disminución del gasto de la Superintendencia de Educación, en un 20%, mientras que el escenario alto, contempla una reducción de un 40%.

Según estos supuestos, el menor gasto en fiscalización alcanzaría los M\$8.302.163 en el escenario bajo y M\$16.604.325 en el escenario alto, equivalentes a un 0,002% y 0,005% del PIB, respectivamente.

	Bajo	Alto
Menor gasto (M\$ 2025)	\$8.302.163	\$16.604.325
Menor gasto (% PIB)	0,002%	0,005%

Metodología de cálculo y supuestos

La estimación parte del supuesto de que la integración de las distintas subvenciones en una sola estructura permitiría reducir los costos administrativos de manera significativa. Para ello, se identificó el presupuesto aprobado para la Superintendencia de Educación, según la Ley de Presupuestos 2025 (Partida 9, Capítulo 2, Programa 1), el cual asciende a M\$41.510.813.

El análisis no contempla ajustes en los recursos entregados directamente a los establecimientos, sino únicamente los potenciales ahorros derivados de una gestión administrativa más eficiente, en su dimensión de fiscalización por parte de la Superintendencia. En este sentido, se considera que la eliminación de estructuras duplicadas permitiría prescindir de los gastos asociados a la fiscalización separada de al menos 12 subvenciones dirigidas a alumnos y 16, a docentes.

Parte importante de las estructuras duplicadas se reflejan en la subsistencia de las Direcciones Provinciales, sin embargo, dado que en otras líneas de acción también se reduce el gasto administrativo de los ministerios y subsecretarías, se optó por simplificar el ejercicio y no contabilizarlas, pero conceptualmente dicho gasto podría incluirse dentro de las proyecciones aquí presentadas.

	Monto (M\$ 2025)
Ley de Presupuestos 2025: Superintendencia de Educación Partida 9, Capítulo 2, Programa 1	\$41.510.813

A partir de esta base, para estimar el impacto de la integración de subvenciones, se construyó un escenario bajo y uno alto. En el bajo se proyecta una reducción del 20% del presupuesto de la Superintendencia, mientras que, en el alto, de un 40%. Estos porcentajes se aplicaron directamente sobre el gasto administrativo identificado, estimando así el impacto fiscal de la medida.

Según estos supuestos, el menor gasto alcanzaría los M\$8.302.163 en el escenario bajo y M\$16.604.325 en el escenario alto, equivalentes a un 0,002% y 0,005% del PIB, respectivamente.

	Bajo	Alto
% de reducción del gasto Superintendencia	20%	40%
Menor gasto (M\$ 2025)	\$8.302.163	\$16.604.325
Menor gasto (% PIB)	0,002%	0,005%

Bibliografía

Dirección de Presupuestos. 2025. *Ley de Presupuestos del Sector Público año 2025*. Disponible en: <https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-15199-36882.html>

20. Consolidación de la oferta programática enfocada en mejorar la baja empleabilidad

Descripción

En la oferta programática publicada por la Dirección de Presupuestos (2025), es posible identificar una amplia variedad de programas que tienen por objetivo mejorar la baja empleabilidad.

Sin embargo, dado que varios de estos programas comparten estrategias similares y están orientados a la misma población objetivo (DIPRES 2022), existe la posibilidad de avanzar hacia una mayor integración y coordinación institucional, que permita racionalizar el uso y la entrega de recursos públicos. En concreto, se propone fusionar aquellos programas con un mismo objetivo en un solo instrumento, con distintas líneas de trabajo, diferenciadas por perfil de usuario o tipo de intervención.

Esta racionalización permitiría no solo mejorar la eficiencia en el uso de los recursos públicos, sino también generar economías de escala y, eventualmente, amplificar su impacto. A su vez, al reducir la dispersión institucional, se podría enfrentar de forma más coherente la baja empleabilidad, evitando duplicidades, mejorando la focalización y aprovechando economías de escala.

Resultado

Para estimar el potencial impacto de una consolidación programática en esta área, se construyeron dos escenarios: uno bajo y otro alto. El escenario bajo considera una disminución del gasto de 10% respecto del gasto total de los programas, mientras que el escenario alto contempla una reducción del 20%. Lo anterior supone que esta consolidación implica un menor gasto administrativo asociado a la gestión de los diversos programas y, al mismo tiempo, evitando duplicidades y mejorando la focalización en las coberturas.

Según estos supuestos, el menor gasto fiscal alcanzaría los M\$6.801.681 en el escenario bajo y M\$13.603.362 en el escenario alto, equivalentes a un 0,002% y 0,004% del PIB, respectivamente.

	Bajo	Alto
Menor gasto (M\$ 2025)	\$6.801.681	\$13.603.362
Menor gasto (% PIB)	0,002%	0,004%

Metodología de cálculo y supuestos

De acuerdo con el monitoreo de programas públicos publicado por Dipres (2025), se identificaron aquellos programas con foco a combatir la baja empleabilidad y que, en muchos casos, presentan objetivos o mecanismos de intervención similares.

La siguiente tabla presenta el gasto ejecutado para cada uno de los programas antes descritos, durante el año 2024:

Listado de programas que apuntan a resolver la baja empleabilidad	Gasto Ejecutado 2024 (M\$2025)
Programa Fórmate para el trabajo (Ex Capacitación en Oficios)	\$41.209.441
Programa Centros de Educación y Trabajo (CET) Cerrados	\$3.619.560
Programa Centros De Educación Y Trabajo Semiabiertos	\$3.798.303
Programa Becas del Fondo de Cesantía Solidario (BFCS)	\$603.691
Programa Formación para la Competitividad	\$2.749.058
Programa Yo Trabajo - Apoyo a Tu Plan Laboral	\$699.385
Programa Apoyo al Empleo Sistema Chile Solidario	\$1.928.277
Programa de Intermediación Laboral para penados en el Sistema Abierto (Ex Programa Laboral)	\$1.353.488
Programa Mujeres Jefas de Hogar	\$6.750.737
Autonomía Económica de la Mujer	\$5.304.870
Total	\$68.016.810

Los 10 programas identificados suman un total de M\$68.016.810. La hipótesis central de esta propuesta es que estos programas podrían integrarse en un único instrumento con líneas específicas por tipo de beneficiario, lo que permitiría mejorar la eficiencia operativa, reducir costos administrativos, eliminar la superposición de beneficiarios y capturar economías de escala.

Para ello se estiman dos escenarios. En el escenario bajo se estima una reducción de un 10% del gasto total de los programas, es decir, en M\$6.801.681, equivalente a 0,002% del PIB, mientras que en el escenario alto, se estima una reducción del 20% del gasto total de los programas, es decir, M\$13.603.362, equivalente a 0,004% del PI).

	Bajo	Alto
Porcentaje de menor gasto total	10%	20%
Menor gasto (M\$ 2025)	\$6.801.681	\$13.603.362
Menor gasto (% PIB)	0,002%	0,004%

Bibliografía

Dirección de Presupuestos. 2022. *Resumen Ejecutivo. Evaluación Sectorial Apresto Laboral Para Mujeres.* Disponible en: https://www.dipres.gob.cl/598/articles-250353_ev_sec_Res_ejecutivo.pdf

Dirección de Presupuestos. 2025. *Monitoreo de Programas Públicos 2024.* Disponible en: <https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-24168-35324.html>



CENTRO DE ESTUDIOS PÚBLICOS



Cada artículo es responsabilidad de su autor y no refleja necesariamente la opinión del CEP.

Director: Leonidas Montes L.
Coordinador académico: Sebastián Izquierdo
Diagramación: Pedro Sepúlveda V.



VER EDICIONES ANTERIORES

